



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
18 de febrero de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Informes periódicos 16° a 18° combinados que Namibia debía presentar en 2019 en virtud del artículo 9 de la Convención*

[Fecha de recepción: 9 de noviembre de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaciones	5
Prólogo	6
I. Introducción	7
II. Metodología utilizada para la elaboración del informe	7
III. Parte I: respuestas a las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos	7
A. Recomendaciones 5 y 6: datos estadísticos desglosados	7
B. Recomendaciones 7 y 8: institución nacional de derechos humanos.....	8
C. Recomendaciones 9 y 10: definición de discriminación racial	8
D. Recomendaciones 11 y 12: discurso de odio racista	8
E. Recomendaciones 13 y 14: medidas especiales	8
F. Recomendaciones 15 y 16: pueblos indígenas.....	8
G. Recomendaciones 17 y 18: violencia contra las mujeres de la comunidad san	9
H. Recomendaciones 19 y 20: participación política de los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas.....	9
I. Recomendaciones 21 y 22: acceso a la educación – dotar de recursos y material didáctico a las escuelas móviles	10
J. Política lingüística en las escuelas para las comunidades indígenas.....	10
K. Información sobre las tasas de abandono escolar entre los niños indígenas y de minorías étnicas	11
L. Programas de extensión educativa para los niños pertenecientes a minorías étnicas, en particular los que viven en asentamientos informales, granjas comunales, zonas rurales y asentamientos de refugiados	11
M. Recomendaciones 23 y 24: reforma agraria y reasentamiento.....	13
N. Recomendaciones 25 y 26: denuncias de discriminación racial y vías de reparación	14
O. Recomendaciones 27 y 28: no ciudadanos	14
P. Recomendación 29: ratificación de otros instrumentos de derechos humanos	15
Q. Recomendación 30: seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ...	15
IV. Parte II: artículos 1 a 7 de la Convención.....	15
A. Artículo 1 – Definición de la discriminación racial.....	15
Medidas para asegurar la conformidad de la legislación nacional con los acuerdos internacionales ratificados por Namibia	15
B. Artículo 2 – Política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todos los grupos étnicos	15
Información específica y detallada sobre medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole	17
Medidas de empoderamiento socioeconómico para las comunidades marginadas.....	18
Construcción de infraestructuras educativas y otros servicios.....	18
Región de Kunene.....	18
Región de Otjozondjupa	18
Región de Oshikoto	19

Región de Ohangwena	19
Región de Omaheke	19
Parque Nacional de Etosha	19
C. Artículos 3 y 4 – Prohibición de la discriminación racial	21
Medidas adoptadas para prevenir, prohibir y eliminar la segregación racial	21
D. Artículo 5 – Información acerca de la aplicación no discriminatoria de todos y cada uno de los derechos y libertades mencionados en el artículo 5 de la Convención	21
Derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia	21
Derecho a la seguridad personal y a la protección por el Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal	23
Derechos políticos	24
V. Otros derechos civiles	24
A. Derecho a circular libremente y a elegir la residencia en el territorio del Estado	24
B. Derecho a salir del propio país y regresar a él	24
C. Derecho a una nacionalidad	25
D. Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge	25
E. Derecho a ser propietario	26
F. Derecho a heredar	26
G. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
H. Derecho a la libertad de opinión y de expresión	27
I. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas	28
VI. Derechos económicos, sociales y culturales	28
A. Derecho al trabajo	28
B. Derecho a fundar sindicatos y a sindicarse	29
C. Derecho a la vivienda	29
D. Derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales	33
E. Seguridad social	36
F. Inclusión de los grupos socioeconómicos vulnerables y marginados	36
G. Pensión de vejez	37
H. Derecho a la educación	37
I. Educación y enseñanza	37
J. Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar	38
K. Educación secundaria universal y política sectorial de educación inclusiva	38
L. Recursos asignados para asegurar la igualdad de acceso a una educación de calidad	39
M. Revisión del sistema educativo	39
N. Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales	40
O. Derecho de acceso a los lugares y servicios destinados al uso público	41
VII. Información sobre grupos de víctimas o posibles víctimas de la discriminación racial	41
A. Refugiados y personas desplazadas	41

B.	Grupos minoritarios marginados (grupos indígenas minoritarios)	42
C.	Igualdad de género.....	43
D.	Artículo 6.....	44
E.	Medidas adoptadas para que las víctimas reciban información suficiente sobre sus derechos.....	44
F.	Tipos de reparación y satisfacción, con ejemplos, que se consideran adecuados en la legislación nacional en casos de discriminación racial	45
G.	Carga de la prueba en los juicios civiles en los que se sustancien casos de discriminación racial	45
H.	Artículo 7.....	45
	Educación, enseñanza y cultura	45
I.	Acceso a la información, función de los medios de comunicación en la lucha contra el racismo.....	45
VIII.	Conclusión	46

Lista de abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ONG	organización no gubernamental
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PIB	producto interno bruto
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Prólogo

Namibia se complace en presentar sus informes periódicos 16º a 18º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El informe abarca el período comprendido entre 2015 y 2019. La Carta de las Naciones Unidas se basa en los principios de dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Namibia es parte en siete de los nueve instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

El Gobierno de Namibia sigue diseñando mecanismos destinados a reparar los efectos de decenios de discriminación racial. Tras alcanzar la independencia, el Gobierno aprobó leyes y políticas orientadas a eliminar todas las formas de discriminación racial en el país.

El capítulo 3 de la Constitución de Namibia se ocupa de los derechos y libertades fundamentales. Su artículo 10 establece que todas las personas son iguales ante la ley y que nadie puede ser discriminado por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. Namibia se enorgullece de promover y alentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

En el marco de los esfuerzos desplegados para erradicar el racismo y otras formas de discriminación, Namibia ha aprobado la Ley de Derogación de Leyes Obsoletas (Ley núm. 21 de 2018), que entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Dicha Ley se requería porque una gran cantidad de estatutos, reglamentos, proclamaciones y ordenanzas eran discriminatorios por motivos de raza, sexo, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. El propósito del Gobierno es derogar todas las leyes obsoletas y reemplazar las leyes injustas por leyes justas.

Además, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo un estudio cuyo informe final se titula “A nation divided: why do racism and other forms of discrimination still persist after twenty-seven years of Namibian independence?” (Una nación dividida: ¿por qué persisten el racismo y otras formas de discriminación tras 27 años de independencia de Namibia?). El objetivo de dicho estudio era determinar en qué medida se seguían produciendo violaciones de los derechos humanos por motivos de racismo, discriminación racial, discriminación en general o tribalismo.

El estudio obedece a la responsabilidad del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos enunciados en los instrumentos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos en los que Namibia es parte; atender a las recomendaciones formuladas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y que figuran en la Declaración y el Programa de Acción de Durban; responder a la información difundida por los medios de comunicación sobre la persistencia del racismo, la discriminación racial y el tribalismo, así como a las preocupaciones expresadas por la escasez o inexistencia de casos enjuiciados en virtud de la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial (Ley núm. 26 de 1991, en su versión modificada); y velar por el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Defensor del Pueblo en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2015-2019) con respecto al derecho a no ser objeto de discriminación.

Por lo tanto, Namibia mantiene su determinación de proteger y promover los derechos humanos en el país y de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de diversos instrumentos de derechos humanos. Además, Namibia seguirá colaborando con los organismos regionales e internacionales para lograr que los derechos humanos sean prioritarios en los asuntos mundiales.

Yvonne Dausab, Diputada
Ministra de Justicia

I. Introducción

1. El Gobierno de Namibia da prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos en el país. En este sentido, Namibia es parte en diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (la Convención). Namibia se adhirió a la Convención el 11 de noviembre de 1982. Este informe periódico se presenta de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención, que requiere que los Estados partes presenten un informe sobre las medidas legislativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidos y garantizados por la Convención dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y, en lo sucesivo, cada dos años. La información contenida en el informe se refiere al período comprendido entre 2015 y 2019. Namibia acoge con satisfacción la decisión del Comité de permitir que el Estado presente sus informes periódicos 16° a 18° en un único documento combinado.

2. El informe comienza con una sección introductoria que describe la metodología utilizada para su elaboración. A continuación, se proporcionan información y respuestas en relación con las observaciones finales sobre el anterior informe —los informes 13° a 15° combinados de Namibia (CERD/C/NAM/13-15), presentados como un único documento—, que el Comité de Derechos Humanos aprobó en su 2446ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2016, tras haber examinado el informe en sus sesiones 2436ª y 2437ª, celebradas los días 4 y 6 de mayo de 2016. La parte IV del informe contiene información sobre los avances que se han producido, desde la presentación del informe anterior, en relación con los derechos sustantivos reconocidos en virtud de los artículos pertinentes de la Convención.

II. Metodología utilizada para la elaboración del informe

3. A fin de cumplir y respetar sus obligaciones internacionales, Namibia estableció el Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, coordinado por el Ministerio de Justicia. El presente informe fue elaborado y compilado por el Ministerio de Justicia, basándose en la información recibida de las oficinas, los ministerios y los organismos gubernamentales, así como en los datos estadísticos e informes de las ONG pertinentes. El informe se remitió a las ONG para que formularan aportaciones y observaciones al respecto, que posteriormente fueron incorporadas al informe.

III. Parte I: respuestas a las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos

A. Recomendaciones 5 y 6: datos estadísticos desglosados

4. La Oficina de Estadística de Namibia tiene el mandato de reunir y compilar datos estadísticos desglosados sobre la composición demográfica de la población y datos desglosados por grupos lingüísticos sobre el disfrute de los derechos económicos y sociales. A continuación se presentan estadísticas sobre el perfil de la fuerza de trabajo de la población actualmente activa correspondiente a los grupos marginados y las personas con discapacidad.

Cuadro 1
Perfil de la fuerza de trabajo

	Grupos raciales desfavorecidos		Grupos raciales favorecidos		Personas con discapacidad		Personas no namibias		Total		Total general
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Categoría profesional											
Directores ejecutivos	294	92	579	129	7	3	128	36	1 008	260	1 268
Personal directivo superior	1 039	699	992	512	24	6	351	88	2 406	1 305	3 711

<i>Categoría profesional</i>	<i>Grupos raciales desfavorecidos</i>		<i>Grupos raciales favorecidos</i>		<i>Personas con discapacidad</i>		<i>Personas no namibias</i>		<i>Total</i>		<i>Total general</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Personal directivo intermedio	4 274	3 655	1 404	976	35	27	526	155	6 239	4 813	11 052
Personal de supervisión especializado/superior	9 400	8 804	1 292	1 113	75	37	1 056	426	11 823	10 380	22 203
Personal cualificado	34 951	34 222	1 163	1 168	157	103	432	495	36 703	35 988	72 691
Personal semicualificado	40 809	29 087	256	322	220	120	53	30	41 338	29 559	70 897
Personal no cualificado	28 508	22 574	52	43	184	86	3	6	28 747	22 709	51 456
Total personal permanente	119 275	99 133	5 738	4 263	702	382	2 549	1 206	128 264	105 014	233 278
Trabajadores ocasionales, eventuales y de temporada	20 226	23 338	300	229	55	38	216	65	20 797	23 670	44 467
Total	139 501	122 471	6 038	4 492	757	420	2 765	1 271	149 061	128 684	277 745

Fuente: Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Creación de Empleo.

B. Recomendaciones 7 y 8: institución nacional de derechos humanos

5. El proceso de modificación de la Ley del Defensor del Pueblo para incluir la protección y promoción de los derechos sociales, económicos y culturales está en curso.

C. Recomendaciones 9 y 10: definición de la discriminación racial

6. Namibia toma nota de esta recomendación y consultará con las partes interesadas pertinentes acerca de la necesidad de revisar o modificar la legislación vigente en materia de discriminación racial.

D. Recomendaciones 11 y 12: discurso de odio racista

7. El Estado parte reconoce que no existe una ley específica contra el discurso de odio en el país. No obstante, el artículo 8 de la Constitución trata del derecho a la dignidad humana y, en ese sentido, toda persona víctima de un discurso de odio puede dirigirse a los tribunales o a la Defensoría del Pueblo para procurar un recurso efectivo.

E. Recomendaciones 13 y 14: medidas especiales

8. Véanse las respuestas relativas al artículo 2 de la Convención que figuran en el párrafo 23 más adelante.

F. Recomendaciones 15 y 16: pueblos indígenas

9. Como política y práctica gubernamental, la formulación de políticas y estrategias públicas se somete a rigurosas consultas públicas y con las partes interesadas. Por tanto, se consulta a las personas marginadas de Namibia sobre la planificación, ejecución y revisión de los programas de desarrollo destinados a mejorar su situación. La Oficina del Vicepresidente cuenta con una dependencia específica dedicada a las personas marginadas

que se encarga de supervisar las medidas adoptadas en relación con el disfrute de los derechos por esas personas. Dicha dependencia formula recomendaciones sobre la aplicación de las políticas y otras medidas destinadas a proteger y hacer plenamente efectivos los derechos de las comunidades indígenas.

10. Con objeto de proteger y promover los derechos de las personas que viven con el VIH/sida, incluidas las de las comunidades marginadas, se ha elaborado la Política Nacional sobre el VIH/Sida (2007), destinada a proporcionar un marco de referencia general para todas las políticas relacionadas con el VIH/sida y orientar las respuestas nacionales de todos los sectores de la sociedad. Dicha política nacional guía las respuestas sanitarias y multisectoriales actuales y futuras al VIH/sida en Namibia, a fin de alentar a todas las instituciones namibias a cumplir sus obligaciones en esta esfera, y sirve como marco de orientación para adoptar un enfoque coherente y sostenido que promueva el compromiso político y la participación de los dirigentes de la sociedad civil en todos los niveles.

11. Además, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha elaborado el Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida para el período comprendido entre 2017-2018 y 2021-2022. Se trata del tercer Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida que se aplica en Namibia y adopta una lógica de inversión para identificar las poblaciones, los servicios y los lugares clave en los que una programación más intensa permitiría alcanzar resultados óptimos en materia de cobertura e impacto.

12. Se creó un Comité Directivo Multisectorial sobre el VIH/Sida para guiar el proceso de elaboración de políticas. Además, se han desplegado expertos técnicos, tanto de Namibia como del extranjero, en zonas en las que viven comunidades marginadas para ayudarles a cultivar de forma productiva. Varios planes ecológicos de las propias comunidades marginadas han ayudado en gran medida a dichas comunidades a evitar el hambre o la inanición. También se están construyendo y proporcionando viviendas básicas a algunas de las comunidades marginadas en las zonas en las que residen.

G. Recomendaciones 17 y 18: violencia contra las mujeres de la comunidad san

13. Namibia reconoce que los casos de violencia de género en el país son relativamente elevados y que afectan a todos los grupos étnicos, en particular a la comunidad san. A fin de hacer frente a ese problema, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia continúa desplegando trabajadores sociales, especialistas en protección de la infancia y funcionarios de enlace sobre cuestiones de género en la región para asegurar que se preste asistencia inmediata a las víctimas de esta lacra. La Dependencia para las Comunidades Marginadas de la Oficina del Vicepresidente también ha contratado personal cuya misión es visitar las zonas donde viven las comunidades sanes para consultar con ellas sobre los problemas que las afligen. La violencia de género es uno de esos problemas.

H. Recomendaciones 19 y 20: participación política de los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas

14. El derecho a la participación política es un derecho de todos los ciudadanos namibios garantizado en el artículo 17 de la Constitución de Namibia, que establece que “todos los ciudadanos tienen derecho a participar en actividades políticas pacíficas destinadas a influir en la composición y las políticas del Gobierno”.

15. El Gobierno de Namibia cuenta con mecanismos, leyes y políticas que permiten la participación de todos los ciudadanos (incluidas las comunidades marginadas) en la vida pública y política. El organismo público nacional de radio y televisión, la Namibian Broadcasting Corporation, tiene emisoras de radio en los idiomas locales de los sanes. Su programación incluye espacios con llamadas del público que permiten que los ciudadanos, incluidas las personas marginadas, expresen sus quejas al Gobierno. La Oficina del Vicepresidente cuenta con una dependencia específica que se ocupa de la promoción del bienestar y los derechos de las comunidades marginadas. En este contexto, el Gobierno solicitó al Defensor del Pueblo que realizara un estudio y elaborara un libro blanco sobre los

pueblos indígenas en Namibia. Se espera que dicho estudio ayude al Gobierno a proporcionar mecanismos adecuados que alienten a las comunidades marginadas a desempeñar un papel activo en la vida política. En la actualidad solo un parlamentario y un consejero regional, representante de la circunscripción de Tsumkwe, pertenecen a la comunidad san.

16. La Comisión Electoral tiene el mandato de censar a los ciudadanos con derecho a voto e informarlos sobre sus derechos y los procedimientos electorales. Esa información se dirige a todas las comunidades, incluidas las que viven en zonas rurales remotas. Durante las elecciones se habilitan mesas electorales itinerantes para garantizar que todos los votantes con derecho a voto puedan emitir su voto sin trabas.

I. Recomendaciones 21 y 22: acceso a la educación – dotar de recursos y material didáctico a las escuelas móviles

17. Actualmente hay 14 escuelas móviles en la región de Kunene, con un total de 46 docentes y 1.328 alumnos. Cada unidad escolar móvil cuenta al menos con un docente. Dichas escuelas son visitadas regularmente por inspectores regionales, que velan por que se imparta una educación de calidad. Además, se ha impartido formación a los docentes sobre el nuevo plan de estudios. En la aldea de Nyae-Nyae, en Tsumkwe, hay 5 escuelas que se ocupan específicamente de los alumnos sanes, que reciben enseñanza en ju/'hoansi (idioma san).

Indumentaria nativa indígena de los alumnos

18. No hay ninguna política que prohíba que los alumnos lleven su atuendo indígena durante toda la trayectoria escolar. En las regiones en las que existe una mayor concentración de población indígena se permite que los alumnos vistan sus atuendos nativos en la escuela. Las escuelas de Namibia alientan generalmente que los alumnos usen uniformes escolares para evidenciar que todos los alumnos son iguales. El Gobierno proporciona uniformes escolares gratuitos y subsidios a los niños que provienen de comunidades marginadas.

J. Política lingüística en las escuelas para las comunidades indígenas

19. La Política Lingüística de las Escuelas de 1992, revisada en 2015, facilita el logro de los objetivos fundamentales en el ámbito de la educación, esto es, el acceso, la equidad, la calidad, la democracia y el aprendizaje permanente. El acceso hace referencia, entre otras cosas, al aprendizaje y la adquisición de conocimientos por medio del lenguaje, y en particular por medio del idioma materno. La equidad está relacionada con la justicia, y en concreto con el hecho de que todos los alumnos deben tener acceso a la enseñanza en su idioma materno para sacar más provecho de la enseñanza y el aprendizaje. Tanto el acceso como la equidad son indicadores de la calidad de la educación, al igual que la capacitación de los docentes para que impartan sus asignaturas en los idiomas locales y el suministro de material didáctico de calidad en todos los idiomas locales.

20. Dicha Política reafirma las disposiciones constitucionales e internacionales relativas a los derechos humanos y reconoce los derechos lingüísticos y la cultura de las personas. La Política parte del criterio de la transferibilidad de experiencias y conocimientos del hogar a la escuela mediante la enseñanza en el idioma materno, así como de la igualdad de todos los idiomas del país, con independencia del número de hablantes o del nivel de desarrollo de un idioma concreto. La Política Lingüística de las Escuelas establece lo siguiente:

“Desde preescolar hasta tercer grado, la enseñanza se impartirá en el idioma materno. Solo se puede usar el inglés como idioma de instrucción a partir de primer grado en las escuelas públicas si se cuenta con una autorización por escrito del Ministro de Educación, Arte y Cultura. El cuarto grado es un curso de transición en el que se pasa a emplear el inglés como idioma de instrucción, si bien se puede emplear el idioma materno como apoyo. En los grados 4º a 12º el idioma de instrucción es el inglés y los idiomas maternos se seguirán enseñando como asignatura. Cuando en los grados primero a tercero haya alumnos de un mismo grupo lingüístico que constituyan una minoría, se debe disponer que se les imparta la enseñanza en su idioma materno. Si existen esos grupos minoritarios en los grados 4º a 12º,

se debe disponer que estudien su idioma materno como asignatura. Cuando existan alumnos de un mismo grupo lingüístico que constituyan una minoría, se debe disponer que estudien su idioma materno desde 1^{er} grado hasta 12^o grado.”

21. Los idiomas en los que se enseña actualmente en el sistema educativo de Namibia son los siguientes: khoekhoegowab, oshikwanyama, oshindonga, otjiherero, rukwangali, rumanyo, setswana, silozi, rhimbukushu y ju/'hoansi (nivel 1); inglés y afrikáans (niveles 1 y 2); alemán (nivel 1), y francés y portugués como lenguas extranjeras.

K. Información sobre las tasas de abandono escolar entre los niños indígenas y de minorías étnicas

22. Según un estudio sobre los niños sin escolarizar realizado en 2015, en los últimos años se han producido algunos avances en la escolarización, en parte debido al establecimiento de las escuelas móviles, pero también, posiblemente, debido a que grupos más numerosos se asientan durante períodos más prolongados para poder acceder a los servicios públicos y de otra índole. Según dicho estudio, el 43 % de los alumnos de 7 años que hablan el idioma san están escolarizados, en comparación con el 63 % de los niños ovahimbos de la misma edad.

23. En 2016 se realizó un estudio nacional sobre las causas fundamentales del abandono escolar entre los alumnos sanes del país. Posteriormente, se creó un comité en el marco del Grupo de Trabajo Nacional de Salud Escolar para aplicar las recomendaciones del estudio y la conferencia. Según las estadísticas de 2015 de las escuelas de la región de Otjozondjupa que enseñan únicamente a alumnos sanes, las tasas de abandono escolar fueron las siguientes: escuela primaria Rooidakhek, 33 abandonos hasta abril de 2015; Bensekamp, 0 abandonos; escuela primaria Aasvoelness, 12 abandonos hasta abril de 2015; /Nhoma, 0 abandonos; escuela primaria Kanoevlei, 2 abandonos hasta abril de 2015.

L. Programas de extensión educativa para los niños pertenecientes a minorías étnicas, en particular los que viven en asentamientos informales, granjas comunales, zonas rurales y asentamientos de refugiados

24. La Dependencia para las Comunidades Marginadas de la Oficina del Vicepresidente ejecuta un programa destinado a asegurar que los alumnos de las comunidades marginadas permanezcan en la escuela sobre la base de enviar inspectores a una serie de escuelas en las que los alumnos procedentes de dichas comunidades son numerosos. El mandato de los inspectores del Ministerio de Educación, Arte y Cultura es asegurar que los alumnos que viven en asentamientos informales, granjas comunales y zonas rurales tengan acceso a una educación de calidad.

25. En el asentamiento de refugiados de Osire hay dos escuelas, una de enseñanza primaria y otra de secundaria. La escuela de enseñanza primaria tiene 685 alumnos y la de secundaria 283. Ambas escuelas se benefician del programa de alimentación escolar del Ministerio de Educación.

Cuadro 2

Matriculación de estudiantes con discapacidad, por año escolar y sexo y totales

<i>Año escolar</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de varones</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de estudiantes con discapacidad</i>
2011	26	21	47	0,4
2012	27	25	52	0,4
2013	27	29	56	0,4
2014	35	41	76	0,6

<i>Año escolar</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de varones</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de estudiantes con discapacidad</i>
2015	40	43	83	0,7
2016	32	48	80	0,6

Fuente: Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia.

Cuadro 3

Tasa de abandono escolar de los estudiantes con discapacidad, por año escolar y sexo

(En porcentaje)

<i>Año escolar</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Total</i>
2011	15,4	15,8	10,7
2012	12,0	8,0	7,0
2013	22,2	20,7	16,7
2014	27,3	10,05	14,6
2015	35,9	21,4	25,1
2016	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia.

Cuadro 4

Matriculación de estudiantes sanes, ovahimbos y zembas, por año escolar, sexo y totales

<i>Año escolar</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de varones</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de estudiantes sanes, ovahimbos y zembas</i>
2011	7	9	16	0,1
2012	6	14	20	0,2
2013	4	14	18	0,1
2014	10	20	30	0,2
2015	13	21	34	0,3
2016	12	21	33	0,3

Fuente: Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia.

Cuadro 5

Estudiantes de comunidades marginadas y con discapacidad matriculados en la Universidad de Namibia, 2012-2015

<i>Población</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Personas indígenas con discapacidad</i>	<i>Total de matriculados</i>	<i>Número de estudiantes que abandonan los estudios</i>	<i>Total de matriculados (menos los abandonos)</i>	<i>Motivos del abandono</i>
Himbos							Embarazo Tener que ir a cuidar el ganado Presión de los compañeros
	10	2	1	13 (16 %)	4	9	Fracaso
Sanes							Asocial Presión de los compañeros Fracaso
	5	16	0	21 (26 %)	3	18	Acceso a las clases

<i>Población</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Personas indígenas con discapacidad</i>	<i>Total de matriculados</i>	<i>Número de estudiantes que abandonan los estudios</i>	<i>Total de matriculados (menos los abandonos)</i>	<i>Motivos del abandono</i>
Estudiantes con discapacidad	23	25	0	48 (58 %)	5	43 (+1 estudiante indígena)	Alojamiento Problemas financieros
Total general	38 (46 %)	43 (53 %)	1 (1 %)	82 (100 %)	12 (15 %)	70 (85 %)	

Fuente: Universidad de Namibia.

Cuadro 6
Abandonos por sexo

<i>Población</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>
Estudiantes con discapacidad	3	2
Himbias	3	1
Sanes	2	1

Fuente: Universidad de Namibia.

M. Recomendaciones 23 y 24: reforma agraria y reasentamiento

26. La propiedad de la tierra corresponde al Estado en virtud del artículo 17 de la Ley de Reforma Agraria Comunal (Ley núm. 05 de 2002). El Gobierno de Namibia cuenta con leyes en vigor que proporcionan un uso limitado de las tierras comunales a todos los ciudadanos, también a las comunidades marginadas. El artículo 17 2) de la Ley mencionada establece que ninguna persona puede conceder ni adquirir ningún derecho de propiedad sobre ninguna parte de las tierras comunales. Se consulta a las comunidades indígenas/marginadas y a otros grupos étnicos, y se requiere su consentimiento informado, antes de conceder licencias a industrias extractivas. También existe un entendimiento general entre el Gobierno y las empresas mineras acerca de que una parte de los beneficios de esas empresas debería destinarse al desarrollo de la comunidad.

27. Existen una serie de leyes y políticas en Namibia que permiten que la población local e indígena se beneficie de los recursos naturales. Namibia cuenta con una legislación a la que se puede recurrir para resolver cualquier queja relacionada con las actividades extractivas en tierras ocupadas por la población local. La Ley de Minerales establece lo siguiente:

“Toda persona que considere que ha sido agraviada por cualquier medida o decisión tomada por el Comisionado en relación con alguna disposición de la Ley de Minerales, puede, en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que dicha medida o decisión haya estado en conocimiento de dicha persona, presentar un recurso contra cualquier medida o decisión, y el Ministro puede entonces confirmar, anular o modificar dicha medida o decisión.”

28. Además, el Comisionado y el Ministro suelen ser considerados personas administrativas y cualquier decisión que tomen puede ser revisada por el Tribunal Superior de Namibia. El derecho a una justicia administrativa justa y razonable está garantizado en el artículo 18 de la Constitución de Namibia.

29. La Ley de Gestión Ambiental (Ley núm. 7 de 2007) también se ocupa de las industrias extractivas. El propósito de dicha Ley es promover la gestión sostenible del medio ambiente y el uso de los recursos naturales mediante el establecimiento de principios para la toma de decisiones en los asuntos que afecten al medio ambiente; establecer el Consejo Asesor sobre Desarrollo Sostenible; disponer el nombramiento del Comisionado de Medio Ambiente y los funcionarios de medio ambiente; establecer un proceso de evaluación y control de las actividades que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente; y regular cuestiones conexas. Cabe mencionar a este respecto las disposiciones que figuran en el artículo 3 2) b) y c), donde se establece que los principios de la Ley son, entre otros: promover

y facilitar la participación de la comunidad en la gestión de los recursos naturales y el reparto de los beneficios derivados del uso de los recursos; promover la participación de todas las partes interesadas y afectadas; y que las decisiones deben tener en cuenta los intereses, las necesidades y los valores de las partes interesadas y afectadas.

N. Recomendaciones 25 y 26: denuncias de discriminación racial y vías de reparación

30. Namibia reconoce que el racismo y el tribalismo siguen siendo relativamente frecuentes en el país. No obstante, el Gobierno está trabajando con las partes interesadas, como la Defensoría del Pueblo, para combatir esa lacra. En la actualidad, el plan de estudios nacional, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, contiene elementos relacionados con la no discriminación y los derechos humanos.

O. Recomendaciones 27 y 28: no ciudadanos

31. Los refugiados y los solicitantes de asilo tienen acceso a los tribunales en Namibia. Dichas personas pueden dirigirse a cualquier tribunal para procurar reparación por cualquier vulneración de sus derechos.

32. En el asentamiento de Osire hay una comisaría de policía y está presente el ACNUR, por lo que los refugiados y los solicitantes de asilo pueden denunciar cualquier caso de malos tratos u otros asuntos relacionados con vulneraciones de los derechos humanos. La Policía de Namibia proporciona transporte gratuito a los refugiados para que asistan a las audiencias ante los tribunales que los afecten. El asentamiento para refugiados de Osire cuenta con las siguientes instalaciones:

- a) Una clínica para asegurar que los refugiados y los solicitantes de asilo, incluidos sus hijos, reciban servicios adecuados de atención de la salud;
- b) Servicios educativos que abarcan la enseñanza preescolar, la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria hasta el 12º grado;
- c) Una biblioteca bien equipada y un centro para jóvenes y mujeres, así como clubes sociales en los que los refugiados y los solicitantes de asilo pueden participar en programas educativos y actividades que generan ingresos; y
- d) Una comisaría de policía.

33. El Ministerio del Interior e Inmigración se está ocupando de integrar a más de 2.400 antiguos refugiados angoleños en la sociedad namibia. Los no ciudadanos, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados, no son discriminados en relación con el acceso a servicios tales como los de atención de la salud, educación y empleo, ni en cuanto a la obtención de documentos de identidad. Previa solicitud y tras cumplir determinados requisitos legales, los no ciudadanos pueden recibir documentos de identidad que reflejen su situación en el país, por ejemplo, documentos de identidad que indiquen su situación en el país como residentes permanentes, refugiados o solicitantes de asilo, entre otros. Los niños nacidos de padres extranjeros que vivan en Namibia reciben un certificado de nacimiento que pueden utilizar en el futuro para solicitar la plena ciudadanía.

34. Todas las leyes de Namibia relacionadas con los derechos humanos son aplicables a todas las personas, con independencia de su nacionalidad. Recientemente, la Defensoría del Pueblo inició un procedimiento judicial contra las autoridades de inmigración y la policía por la detención de presuntos inmigrantes ilegales en las celdas de la policía de Windhoek. El 10 de febrero de 2017 se presentó una demanda ante el Tribunal Superior de Windhoek a tal efecto. Los presuntos inmigrantes ilegales estaban detenidos sin que existieran órdenes de detención firmadas, y su detención contravenía las disposiciones de la Ley de Control de la Inmigración. El tribunal confirmó una orden judicial provisional y ordenó que los 46 presuntos inmigrantes ilegales fueran puestos en libertad y se les aplicaran las disposiciones pertinentes de la Ley de Control de la Inmigración.

P. Recomendación 29: ratificación de otros instrumentos de derechos humanos

35. En 2017 el Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación, con la aprobación del Consejo de Ministros, creó un Comité Sectorial que se ocupa de la posible ratificación de los tratados en los que Namibia todavía no es parte. A juicio de Namibia, el Estado podría adherirse o ratificar muchos tratados pendientes tras un estudio exhaustivo para determinar si son o no beneficiosos para el país.

Q. Recomendación 30: seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

36. Namibia toma nota de la recomendación y consultará con las partes interesadas sobre la mejor manera de aplicar dicha declaración en el país.

IV. Parte II: artículos 1 a 7 de la Convención

A. Artículo 1 – Definición de la discriminación racial

Medidas para asegurar la conformidad de la legislación nacional con los acuerdos internacionales ratificados por Namibia

37. El Gobierno continuará desplegando esfuerzos para tomar medidas que aseguren la conformidad de la legislación nacional con los acuerdos internacionales ratificados por Namibia y consultará con las partes interesadas a tal efecto.

B. Artículo 2 – Política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y promover el entendimiento entre todos los grupos étnicos

38. Como se indicó en el último informe, el artículo 10 de la Constitución de Namibia establece que todas las personas son iguales ante la ley. Nadie puede ser discriminado por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. Las instituciones no gubernamentales siguen ayudando al Gobierno a combatir la discriminación racial y a fomentar la paz y la armonía entre todos los namibios.

39. En octubre de 2018 la Defensoría del Pueblo fue acreditada nuevamente con la categoría “A” con respecto al cumplimiento de los Principios de París. La Defensoría del Pueblo puso en marcha el Plan de Acción de Derechos Humanos, con el propósito, entre otros, de promover la igualdad de género y combatir todo tipo de discriminación. Además, la Defensoría del Pueblo ha publicado un informe sobre el racismo, la discriminación racial, otras formas de discriminación y el tribalismo, tras celebrar audiencias públicas por todo el país con el fin de determinar el nivel de discriminación que existía en Namibia.

40. En su afán por eliminar todas las formas de discriminación racial, en el período que se examina el Gobierno ha aprobado una serie de leyes y políticas, que se exponen a continuación.

Ley de Contratación Pública (Ley núm. 15 de 2015)

41. La nueva Ley de Contratación Pública (Ley núm. 15 de 2015), que entró en vigor el 1 de abril de 2017, contempla la posibilidad de otorgar un trato preferente. El artículo 69 establece que, “a pesar de cualquier disposición contraria establecida en esta ley o en cualquier otra, el Ministro puede conceder un trato preferente en la contratación pública en cumplimiento de las políticas gubernamentales de promoción del empoderamiento”. Se prevé que las empresas cuya propiedad corresponda a mujeres y minorías indígenas se beneficien de esta Ley.

Ley de Lucha contra la Trata de Personas (Ley núm. 1 de 2018)

42. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas (Ley núm. 1 de 2018) fue aprobada en 2018. La trata de personas es una de las vulneraciones de los derechos humanos y la dignidad. Esta ley integral tiene por objeto tipificar como delito la trata de personas, imponiendo penas más severas a los autores.

Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades (Ley núm. 10 de 2017)

43. Entre otras cosas, esta ley protege la identidad de las personas que denuncien casos de mala administración y corrupción a las autoridades. También protege a los denunciantes de casos de violencia de género y trata de personas.

Ley de Protección de Testigos (Ley núm. 11 de 2017)

44. La Ley prevé la creación del Comité Consultivo de Protección de Testigos, un programa de protección y un fondo. Entre otras cosas, esta ley también protege a las personas que denuncien casos de otras formas de violencia de género y de trata de personas.

Ley de Derogación de Leyes Obsoletas (Ley núm. 21 de 2018)

45. Esta Ley tiene por objeto derogar determinadas leyes obsoletas. Entró en vigor el 1 de marzo de 2018, y se aprobó debido a que una serie de estatutos, reglamentos, proclamaciones y ordenanzas eran discriminatorios por motivos de raza, sexo, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. El propósito es eliminar todas las leyes obsoletas y reemplazar las leyes injustas por leyes justas.

Ley de Atención y Protección de la Infancia (Ley núm. 3 de 2015)

46. El propósito de esta Ley es hacer efectivos los derechos de los niños, tal como se establece en la Constitución de Namibia y en los acuerdos internacionales vinculantes para Namibia, así como establecer una serie de principios relacionados con el interés superior del niño.

Ley de Prevención y Lucha contra las Actividades Terroristas y de Proliferación (Ley núm. 4 de 2014)

47. El Gobierno de la República de Namibia reconoce que el terrorismo afecta al disfrute de los derechos humanos. Con objeto de combatir el terrorismo y en consonancia con sus obligaciones internacionales, Namibia aprobó la Ley de Prevención y Lucha contra las Actividades Terroristas y de Proliferación, cuyo propósito es establecer medidas para prevenir y combatir las actividades terroristas y de proliferación.

Ley del Poder Judicial (Ley núm. 11 de 2015)

48. Esta Ley tiene por objeto reforzar la independencia del poder judicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 5) de la Constitución de Namibia, así como atender los asuntos administrativos y financieros de la Oficina de la Judicatura y dar respuesta a otras cuestiones conexas. También tiene el propósito de facilitar el acceso oportuno de los ciudadanos a la justicia.

Ley de Concesión Especial de la Ciudadanía de Namibia (Segunda), 2015 (Ley núm. 6 de 2015)

49. Esta Ley contempla la posibilidad de conceder la ciudadanía namibia a determinados descendientes de personas que abandonaron el país debido a la persecución del Gobierno colonial que estuvo en el poder antes de 1915. Esta Ley permitirá reducir los casos de apatridia y facilitará la adquisición de la ciudadanía namibia a los no ciudadanos que así lo deseen.

Plan de Prosperidad Harambee

50. Este plan facilita una mayor flexibilidad en la planificación. El propósito principal es lograr los siguientes resultados:

“Una Namibia más transparente; una prestación de servicios basada en una cultura de alto rendimiento y centrada en los ciudadanos; una reducción significativa de los niveles de pobreza; un sistema de formación profesional reputado y competitivo; un espíritu empresarial que dé lugar a un mayor desarrollo de la actividad empresarial de los jóvenes; un mejor acceso a la tierra y a la vivienda con servicios; un suministro energético garantizado y agua suficiente para el consumo humano y las actividades empresariales.”

Programa de Bancos de Alimentos

51. Este Programa forma parte de un sistema más amplio de redes nacionales de seguridad ejecutado por el Gobierno con el fin de reducir la pobreza y el hambre.

Política de Alimentación Escolar (2019)

52. Esta Política pretende mejorar el acceso equitativo a un aprendizaje y una educación de calidad por parte de todos los niños de Namibia. Proporciona mecanismos para combatir el hambre, estableciendo así el papel de la alimentación escolar como una red de seguridad social, especialmente para los hogares con inseguridad alimentaria. Esta Política prevé el suministro de comidas equilibradas y diversificadas en las escuelas a fin de promover la nutrición y la salud de los alumnos. El propósito de la Política es proporcionar un marco para aumentar la asistencia a la escuela y la permanencia en ella, y mejorar los resultados en materia de nutrición, salud y aprendizaje de todos los niños de Namibia.

Quinto Plan Nacional de Desarrollo

53. Este Plan articula los valores apreciados por la nación namibia, el respeto a la dignidad humana y el reconocimiento de que todas las personas deben contribuir al desarrollo del país, independientemente de su raza, color, género, edad, capacidad y origen étnico. Además, articula el compromiso del país con la defensa de los principios de la Constitución de Namibia, destinados a reforzar los derechos humanos y las libertades individuales.

Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos

54. Los objetivos que deben alcanzarse durante el período de implementación son establecer una base firme para consolidar la promoción y la protección de los derechos humanos mediante instrumentos estructurados, como el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, y poner en marcha programas y procesos que afiancen una cultura de respeto y cumplimiento de la protección y la promoción de los derechos humanos en todos los órganos del Estado y entre la población en general.

Información específica y detallada sobre medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole

55. El Gobierno sigue procurando la erradicación de todas las formas de discriminación racial en el lugar de trabajo. Los funcionarios gubernamentales y los sindicatos difunden información contra la discriminación racial de manera continuada entre los trabajadores de todo el país. Si se denuncia un caso de discriminación racial en el empleo, este debe ser investigado por el Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Creación de Empleo, por conducto de los inspectores del trabajo y/o la Comisión de Equidad en el Empleo. Todo empleado afectado tiene derecho a dirigirse al Comisionado de Trabajo para solicitar un procedimiento de mediación, arbitraje o conciliación.

56. El Gobierno sigue reforzando la aplicación de la Ley de Acción Afirmativa (Ley núm. 29 de 1998) para instituir procedimientos que contribuyan a erradicar la discriminación en la contratación y a promover a las mujeres en el sector público.

57. La Ley de Modificación de la Ley del Trabajo (Ley núm. 2 de 2012) contiene disposiciones para asegurar prácticas no discriminatorias por diversos motivos, entre ellos la discapacidad, el estado serológico respecto del VIH y el embarazo.

Medidas de empoderamiento socioeconómico para las comunidades marginadas

58. El Gobierno ha implementado una directiva del Consejo de Ministros para integrar a las comunidades sanes e himbas en la economía general y supervisar y evaluar los efectos de las medidas adoptadas para lograr ese objetivo. El Gobierno, por conducto de la Oficina del Vicepresidente, sigue estudiando la posibilidad de aplicar mecanismos para mejorar los medios de vida de las comunidades marginadas.

59. A fin de asegurar que la educación de calidad sea accesible para todos, el Gobierno elaboró una Política Nacional de Educación Inclusiva. Dicha política establece lo siguiente:

“El sector educativo ha desarrollado una política nacional de educación inclusiva como medio para lograr una educación accesible, equitativa y de calidad para todos, especialmente para los niños que sufren marginación educativa, mediante la eficacia, la democracia y una promoción sólida del aprendizaje permanente.”

60. Namibia está en proceso de implementar el Libro Blanco sobre los Pueblos Indígenas. Se trata de un marco normativo que orienta a la Dependencia para las Comunidades Marginadas, que depende de la Oficina del Vicepresidente, y constituye una guía en materia de políticas para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre la base de asegurar su inclusión en una nación namibia sólida, resiliente y tolerante.

61. El propósito general del Libro Blanco es reforzar los marcos institucionales, mejorar la coordinación y asegurar la consulta, la participación y la representación efectivas de las comunidades sanes y ovatues. También incluye recomendaciones sobre las políticas y la aplicación relativas a: la mejora del acceso a la tierra y la garantía de su tenencia; la igualdad de acceso a una educación de calidad y la promoción de los idiomas; el respeto de las culturas y los conocimientos tradicionales; la mejora de los resultados de salud, la igualdad de género, la seguridad alimentaria y el acceso al empleo.

62. El Gobierno sigue proporcionando alimentos a las comunidades marginadas todos los meses. Se puso en marcha la política de educación gratuita, que actualmente abarca la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria. La Oficina del Vicepresidente presta apoyo a los alumnos de los grados 10º y 12º por medio de subsidios para los uniformes escolares y artículos de aseo y de papelería, y los estudiantes de las instituciones de enseñanza superior reciben una ayuda financiera completa.

63. Con objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades marginadas, Namibia ha puesto en marcha una serie de programas o proyectos, que se describen a continuación.

Construcción de infraestructuras educativas y otros servicios

Región de Kunene

a) Se han construido tres aulas en la aldea de Otjikojo y otras tres en Otjomuru, así como dos albergues, en Otjikojo y Otjomuru. Se han construido dos clínicas, una en Otjomuru y otra en Seringkop;

b) Se ha iniciado un proyecto de fabricación de ladrillos en la aldea de De-Riet mediante el que se han fabricado aproximadamente 25.000 ladrillos. Los ladrillos, junto con los fondos del Gobierno y de posibles donantes, se utilizarán para construir una escuela, las dependencias de los docentes y un albergue para los alumnos.

Región de Otjozondjupa

a) Se ha construido una escuela en la aldea de Dobe. Se ha construido un centro comunitario con una guardería, que incluye dos viviendas, en la aldea de Namapan, en Tsumkwe. Se entregaron 131 reses a la comunidad san, en Ondera Ya Urua. Además, se construyeron diez viviendas para la comunidad san en la misma aldea;

b) El Gobierno de Türkiye, por conducto de su organismo internacional de cooperación y desarrollo, ha suministrado ropa, cabras, reses y utensilios agrícolas a las comunidades sanes de la región;

c) En 2018 y 2019 el proyecto Kalahari New Hope de Namibia proporcionó paquetes de alimentos a las comunidades sanes de Tsumkwe; también proporcionó ropa y financió proyectos hortícolas.

Región de Oshikoto

a) En 2013 el Ministerio de Reforma Agraria adquirió la explotación agrícola Ondera, que tiene aproximadamente 7.000 ha. Desde 2013 se han reasentado en esa finca alrededor de 120 familias sanes hai//om. La Oficina del Primer Ministro se hizo cargo del coste de un pivote de riego, un tractor, semillas, fertilizantes y herramientas; también proporcionó una camioneta que es propiedad del Gobierno y un conductor para transportar los productos a los mercados;

b) El Fondo para Accidentes de Vehículos a Motor proporcionó material de vallado para la escuela, semillas, fertilizantes y gasóleo a la explotación agrícola.

Región de Ohangwena

a) Se construyeron y electrificaron 26 viviendas para la comunidad san de Omundaungilo, en la región de Ohangwena.

Región de Omaheke

a) En el ejercicio económico 2015-2016 se proporcionaron 2.600 ha de tierras a las comunidades sanes de Otjinene y Epukiro;

b) En la región de Omaheke se reasentaron comunidades sanes, y el Gobierno recibió ayuda del Programa de Iniciativas Especiales de Namibia y Alemania para perforar pozos e instalar infraestructuras. Mediante la ayuda de dicho programa la comunidad también recibió reses de ganado.

Cuadro 7

Número de miembros de la comunidad san reasentados en la región de Omaheke

<i>Comunidad san</i>	<i>Año del reasentamiento</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Hectáreas de tierra</i>
/Nu/gumu	2014	12	35 000
Otjiamapeta	2015	17	11 500
Otjiuapeuri	2016	16	34 000

Fuente: Ministerio de Tierras y Reasentamiento.

Parque Nacional de Etosha

a) Se otorgó una concesión a las comunidades sanes hai//om para realizar actividades que generan ingresos de carácter turístico en la parte superior de las siete granjas adyacentes al Parque Nacional de Etosha;

b) El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo ha procurado la participación de la comunidad hai//om en diferentes actividades para que se beneficien de los recursos naturales del Parque Nacional de Etosha y contribuyan a una mejor gestión de dicho parque. Además, la comunidad hai//om puede visitar las sepulturas de su comunidad situadas en el Parque, aunque el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo debe ser informado de esas visitas;

c) En septiembre de 2012 el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo otorgó a la comunidad hai//om una concesión turística y una concesión de derecho de paso en Gobaub, en el Parque Nacional de Etosha. Ello incluye el derecho auxiliar para gestionar y explotar un alojamiento turístico en las granjas de reasentamiento situadas al sur del Parque Nacional de Etosha;

d) En 2015 el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo colaboró en la construcción de 37 viviendas en la granja de reasentamiento para la comunidad hai//om. Cabe mencionar asimismo la construcción de casas de ladrillo de bajo coste para la comunidad hai//om que fue reubicada desde el Parque. El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo proporciona empleo a 64 miembros de la comunidad hai//om. En espera de contar con disponibilidad de fondos, dicho ministerio tiene previsto facilitar el desarrollo de la zona principal de conservación de la fauna y la flora silvestres situadas en las granjas Nuchas, Werdda y Tsabis.

64. Mediante las campañas para promover la vuelta a la escuela y la permanencia en ella, el Gobierno sigue procurando que los alumnos de las comunidades marginadas no sean discriminados y que no abandonen la escuela por ese motivo. Se ha creado el puesto de planificadores del desarrollo con el fin de asegurar que todas las comunidades marginadas estén protegidas contra cualquier forma de discriminación. Entre otras cosas, esos funcionarios tienen la misión de garantizar el bienestar diario de esas comunidades mediante intervenciones y programas específicos en colaboración con todos los ministerios competentes.

65. Además, también se han designado coordinadores de las comunidades marginadas para que actúen como personas de contacto. La responsabilidad de esas personas es movilizar a las comunidades para que defiendan sus derechos y denuncien cualquier tipo de discriminación contra ellas, así como para que se movilicen para hacerse cargo de su desarrollo.

66. Como se ha mencionado más arriba, solo hay un representante en el Parlamento que proviene de las comunidades marginadas. Dicho parlamentario, además, es Viceministro para las Comunidades Marginadas en la Oficina del Presidente. Por otra parte, se ha designado a cinco miembros provenientes de las comunidades marginadas para formar parte del personal de la Oficina del Presidente, en la Dependencia para las Comunidades Marginadas, y una persona de la comunidad san khwe ha sido designada como uno de los asistentes del Presidente de la República de Namibia.

67. La Oficina del Vicepresidente procura regularmente obtener la participación de las partes interesadas, como las instituciones gubernamentales, las ONG y la sociedad civil, para llevar a cabo el mandato relativo a las comunidades marginadas.

68. El Gobierno reconoce que las consultas son un elemento crucial para la participación de las comunidades marginadas en los proyectos de desarrollo, las políticas y la legislación que las afectan. La planificación y el desarrollo de los proyectos comienzan con peticiones de las comunidades y sus dirigentes sobre sus necesidades. Ello se hace mediante la realización de amplias evaluaciones de la difícil situación de las comunidades destinatarias. Las comunidades sanes, especialmente sus dirigentes, siempre participan en la formulación de los programas y su ejecución. Las comunidades sanes ejecutan sus propios proyectos con apoyo de la Dependencia para las Comunidades Marginadas de la Oficina del Vicepresidente.

69. En un esfuerzo por abordar el problema de la tierra en Namibia, el Gobierno organizó la Segunda Conferencia Nacional sobre la Tierra, del 1 al 5 de octubre de 2018. El Ministerio de Reforma Agraria se encargó de organizar la conferencia, con objeto de hacer un balance y examinar los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos establecidos en los programas de reforma agraria en el país desde la independencia. La Segunda Conferencia Nacional sobre la Tierra debía servir de foro para que los namibios tuvieran la oportunidad de deliberar sobre el actual programa de reforma agraria y otras cuestiones emergentes relacionadas con la tierra.

70. El Gobierno ha logrado avances considerables en la entrega de tierras a las comunidades marginadas. En 2019 el Jefe del Estado ordenó el establecimiento de una Comisión de Investigación sobre las reclamaciones de derechos sobre las tierras ancestrales y su restitución. Dicha comisión determinará medidas de reparación alternativas para restablecer la justicia social, así como para asegurar el empoderamiento económico de las comunidades afectadas.

71. Algunos asuntos que afectan a las comunidades sanes, relativos a alegaciones de derechos sobre tierras ancestrales, se han llevado ante los tribunales. En la causa *Tsumib v Government of the Republic of Namibia*¹, los demandantes, que son miembros de un grupo minoritario, el pueblo hai//om, solicitaron autorización para representar al pueblo hai//om en una demanda que presentarían contra el Gobierno a fin de reclamar la propiedad o la ocupación con derecho a uso exclusivo de unas tierras alegadas como ancestrales; una demanda relativa a los recursos naturales; una demanda para explotar dichas tierras; una demanda sobre la ocupación no exclusiva de dichas tierras; y una demanda alternativa para que se les asignaran tierras del mismo tamaño que sus tierras ancestrales como indemnización.

72. El tribunal determinó que el organismo competente para iniciar la actuación solicitada por los demandantes era la Autoridad Tradicional Hai//om. Las disposiciones legislativas citadas por los demandantes como un impedimento para que la Autoridad Tradicional fuera un organismo viable para hacer valer los derechos del pueblo hai//om podían interpretarse de forma que se tuvieran en cuenta y se respetaran los derechos. El efecto de la orden solicitada por los demandantes daría lugar a la creación de una estructura paralela de representación y adopción de decisiones para el pueblo hai//om, y eso estaba prohibido por la ley y constituía un delito.

C. Artículos 3 y 4 – Prohibición de la discriminación racial

Medidas adoptadas para prevenir, prohibir y eliminar la segregación racial

73. Como se indicó en el informe anterior, todas las formas de discriminación racial están prohibidas en virtud de la Constitución de Namibia y la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial, en su versión modificada². A este respecto, en octubre de 2017 el Defensor del Pueblo ultimó un informe titulado “A nation divided: why do racism and other forms of discrimination still persist after twenty-seven years of Namibian independence?” (Una nación dividida: ¿por qué persisten el racismo y otras formas de discriminación tras 27 años de independencia de Namibia?). Para elaborar dicho informe la Defensoría del Pueblo celebró audiencias públicas por todo el país, con el fin de determinar el nivel de discriminación que existía en Namibia.

74. Además, el Parlamento aprobó la Ley de Derogación de Leyes Obsoletas (Ley núm. 21 de 2018), que tiene por objeto derogar determinadas leyes obsoletas. La Ley entró en vigor el 1 de marzo de 2018. Se requería porque una gran cantidad de estatutos, leyes, reglamentos, proclamaciones y ordenanzas eran discriminatorios por motivos de raza, sexo, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. El propósito es derogar todas las leyes obsoletas que son discriminatorias.

D. Artículo 5 – Información acerca de la aplicación no discriminatoria de todos y cada uno de los derechos y libertades mencionados en el artículo 5 de la Convención

Derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia

75. La Constitución de Namibia garantiza el acceso a la justicia. Namibia reconoce que un número relativamente elevado de namibios no tiene acceso a la justicia. Para hacer frente a ese problema, el Gobierno de la República de Namibia ha adoptado una serie de medidas. Entre ellas cabe mencionar la creación de nuevos tribunales, en particular tribunales itinerantes en todo el país. Además, se ha puesto en marcha un programa denominado “Formación de Aspirantes a Profesionales del Derecho como Fiscales y Jueces”, con el fin de paliar la acusada escasez de fiscales y jueces en todo el país.

¹ (A206/2015)[2019] NAHCMD 312 (28 de agosto de 2019).

² Ley de Prohibición de la Discriminación Racial (Ley núm. 26 de 1991), en su versión modificada.

Cuadro 8
Número de jueces y tribunales de Namibia

<i>Información solicitada</i>	<i>Respuesta</i>
Número de tribunales de Namibia	34
Número de jueces de Namibia	89
Número de tribunales itinerantes en el país	37
Información acerca del acceso a la justicia por parte de las mujeres en las zonas rurales	La oficina cuenta con tribunales en algunas zonas remotas de Namibia, entre otras cosas mediante tribunales itinerantes. Actualmente no hay estudios que indiquen si existen impedimentos que dificulten el acceso de las mujeres a los tribunales, ya sea por factores culturales o financieros o por la distancia a la que se encuentre el tribunal. Existen comisarías de policía o servicios prestados por agentes de policía bastante extendidos en casi todos los asentamientos más pequeños del país, lo que facilita el acceso a la justicia por parte de las mujeres de las zonas rurales.

Fuente: Oficina de la Judicatura.

76. El sistema jurídico de Namibia concede un trato igualitario a todas las personas. El artículo 12 de la Constitución de Namibia establece juicios imparciales. El artículo 12 1) d) establece que se debe presumir que toda persona acusada de un delito es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad de acuerdo con la ley.

77. En Namibia se respeta la independencia del poder judicial y todas las personas tienen las mismas oportunidades de ser objeto de un juicio imparcial ante los tribunales. Los tribunales de Namibia son independientes y no son objeto de interferencias gubernamentales. Namibia reconoce que el coste económico de los procedimientos judiciales sigue constituyendo un obstáculo importante para hacer realidad el acceso a la justicia en el país. En un esfuerzo por mejorar la eficacia y la accesibilidad de la justicia, en 2014 pasó a estar en pleno funcionamiento el sistema de administración de las causas judiciales, junto con la mediación y la tramitación electrónica. Todas esas iniciativas son muy útiles para la pronta finalización de las causas y la reducción del coste de los litigios.

78. El Gobierno de Namibia es consciente de que el acceso a la justicia es uno de los derechos fundamentales más importantes contemplados en diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. A fin de facilitar el acceso a la justicia de los namibios de manera oportuna, Namibia aprobó la Ley del Poder Judicial (Ley núm. 11 de 2015), cuyo propósito es reforzar la independencia del poder judicial de acuerdo con el artículo 78 5) de la Constitución de Namibia, así como atender los asuntos administrativos y financieros de la Oficina de la Judicatura y dar respuesta a otras cuestiones conexas.

79. El sistema de asistencia jurídica, administrado por el Ministerio de Justicia, proporciona asistencia letrada a los namibios sin recursos que no pueden costear los servicios de un abogado privado. Además, el Gobierno contrató a más de 16 nuevos licenciados en derecho para que presen servicios en el Consejo de Asistencia Letrada, que comenzaron a ejercer sus funciones el 3 de junio de 2019. Estos nuevos abogados, junto con los que ya estaban contratados, ejecutarán el mandato del Consejo de Asistencia Letrada. En total, el Consejo de Asistencia Letrada cuenta con 61 abogados.

80. Además, el Colegio de Abogados de Namibia está llevando a cabo un amplio Proyecto de Cambio mediante el que se realizará un examen de la profesión jurídica en Namibia y se propondrán reformas para que la profesión sea accesible y adecuada y responda a las necesidades de la sociedad namibia.

81. Con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre sus derechos, así como para que conozcan las obligaciones de Namibia en virtud de diversos instrumentos de derechos humanos, el Ministerio de Justicia ha preparado compendios y folletos sobre todos los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos en los que Namibia es Estado parte y los ha distribuido a diversas instituciones educativas, culturales y comunitarias y a las bibliotecas de todo el país. Además, la Defensoría del Pueblo organiza campañas sobre los derechos humanos en todo el país regularmente.

Derecho a la seguridad personal y a la protección por el Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal

82. La Constitución de Namibia prohíbe todas las formas de tortura y los tratos o penas crueles e inhumanos. En marzo de 2020 tres miembros de la policía fueron declarados culpables de asesinato. Ese hecho pone claramente de manifiesto que el Gobierno no tolera todas las formas de violencia perpetradas por órganos del Estado, como la policía.

Derechos políticos

83. El artículo 17 de la Constitución de Namibia garantiza el derecho a la participación política de todos los ciudadanos del país. Todos los ciudadanos tienen derecho a formar partidos políticos y a afiliarse ellos.

84. Recientemente se han inscrito tres nuevos partidos políticos en la Comisión Electoral de Namibia:

- a) Namibia Economic Freedom Fighters, inscrito el 9 de octubre de 2014;
- b) Landless People's Movement, inscrito el 8 de febrero de 2019; y
- c) National Empowerment Fighting Corruption, inscrito el 4 de febrero de 2020.

85. Las comunidades marginadas (pueblos indígenas) también participan en la vida política. El actual partido en el poder aplica una política para incorporar a personas de las comunidades marginadas en las estructuras del partido, a fin de que puedan ser elegidas para ocupar cargos políticos locales, regionales y nacionales. Por ejemplo, el Viceministro para las Comunidades Marginadas de la Oficina del Vicepresidente, el Sr. Royal J. K /Ui/o/oo, proviene de las comunidades marginadas. Además, otro miembro de la comunidad san representa a su comunidad en el Consejo Nacional.

86. Namibia ha logrado avances significativos con respecto a asegurar que las mujeres estén adecuadamente representadas en las estructuras de adopción de decisiones políticas, así como en el sistema judicial, como se muestra en los cuadros que figuran a continuación.

Cuadro 9

Estadísticas del número de mujeres que participan las estructuras de adopción de decisiones políticas y en el sistema judicial

<i>Sector público</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Miembros del Parlamento	48	88
Ministros	7	24
Cargos superiores en la administración y entidades paraestatales	138	227
Fuerzas de seguridad	172	333
Jueces de tribunales superiores	5	14
Jueces de tribunales inferiores	50	49
Jueces de tribunales comunitarios	1	21
Partidos políticos	4	33

Fuente: Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia.

Cuadro 10

Participación ciudadana en las elecciones generales celebradas en 2014, 2015 y 2019

<i>Año de las elecciones</i>	<i>Población estimada</i>	<i>Carácter de las elecciones</i>	<i>Votantes inscritos</i>	<i>Votantes</i>	<i>Participación de los votantes(en porcentaje)</i>
2019	2,5 millones	Presidenciales	1 358 468	826 198	60,8
		Asamblea Nacional		820 227	60,4
2015	2,2 millones	Consejos regionales	1 247 399	504 399	39,8
		Administraciones locales	418 544	153 187	36,6
2014	2,1 millones	Presidenciales	1 241 194	890 738	71,7
		Asamblea Nacional		893 645	71,9

Fuente: Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia.

V. Otros derechos civiles

A. Derecho a circular libremente y a elegir la residencia en el territorio del Estado

87. La Constitución de Namibia garantiza el derecho de todo ciudadano a circular libremente, residir y establecerse en cualquier parte del país. El derecho a la libre circulación solo puede restringirse en caso de que el Jefe del Estado declare el estado de emergencia.

88. Con el fin de reducir los casos de apatridia y facilitar la adquisición de la ciudadanía namibia a los no ciudadanos que así lo deseen, se aprobó la Ley de Concesión Especial de la Ciudadanía de Namibia (Segunda), 2015 (Ley núm. 6 de 2015), que contempla la posibilidad de conceder la ciudadanía namibia a determinados descendientes de personas que abandonaron el país debido a la persecución del Gobierno colonial.

89. La situación de las leyes relacionadas con la inmigración no ha variado desde la presentación del último informe. No obstante, ha habido cambios en las leyes relativas a la libertad de circulación de los ciudadanos hacia los países vecinos y desde ellos. A ese respecto, el Parlamento aprobó la Ley del Puesto Fronterizo Común (Ley núm. 8 de 2017). Esta ley prevé la celebración de acuerdos con los Estados limítrofes sobre el establecimiento y la puesta en marcha de puestos fronterizos comunes.

B. Derecho a salir del propio país y regresar a él

90. La información a este respecto no ha variado desde la presentación del último informe.

C. Derecho a una nacionalidad

91. Como se indicó en el último informe, el artículo 4 de la Constitución de Namibia regula la adquisición y la pérdida de la ciudadanía.

92. En la causa *Marius Cornelius De Wilde v The Minister of Home Affairs*³, el demandante solicitó que se emitiera una declaración por la que se estableciera que el niño Bram Cornelius de Wilde (nacido el 27 de octubre de 2009) era ciudadano namibio por nacimiento en virtud del artículo 4 1) d) de la Constitución de Namibia, y que el tribunal ordenara al demandado que expidiera a dicho niño un certificado de nacimiento namibio

³ (A147/2013) [2014]NAHCMD 160 (22 de mayo de 2014).

completo. El tribunal concluyó que la posesión de un permiso de residencia permanente prueba la intención de una persona de residir en Namibia y la intención de residir permanentemente en el país y que, por lo tanto, prueba que una persona reside habitualmente en Namibia en el sentido del artículo 4 1) d) de la Constitución de Namibia.

D. Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

93. Como se señaló en el último informe, el artículo 14 1) de la Constitución de Namibia se ocupa de las relaciones matrimoniales. Los hombres y las mujeres mayores de edad tienen los mismos derechos para contraer matrimonio, durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.

94. El artículo 226 de la Ley de Atención y Protección de la Infancia (Ley núm. 3 de 2015), que entró en vigor en 2018, establece que ninguna persona podrá prometer a un niño ni darlo en matrimonio si dicho niño no consiente libremente dicho matrimonio o compromiso o es menor de la edad mínima requerida para contraer matrimonio establecida en la Ley del Matrimonio, así como en la Ley de Igualdad de los Cónyuges. Dicho artículo establece que “ningún niño o niña menor de 18 años podrá contraer un matrimonio válido, excepto que cuente una autorización por escrito del Ministro del Interior; y una persona menor de 21 años necesita el consentimiento de su madre o su padre, su progenitor o tutor para poder contraer matrimonio”.

95. Toda persona que infrinja esas disposiciones comete un delito y puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 dólares de Namibia o una pena de hasta diez años de prisión, o con ambas penas. Estas restricciones a la edad requerida para contraer matrimonio sirven de salvaguardia contra los matrimonios infantiles precoces, que pueden tener efectos perjudiciales en el bienestar y el desarrollo de los niños.

96. El Ministerio de Igualdad y Bienestar de la Infancia realizó un estudio formativo sobre los matrimonios infantiles en Namibia. El propósito era conocer la situación de los matrimonios infantiles en Namibia con el fin de que la formulación de políticas, la reforma legal, la movilización de recursos y la programación tengan una base empírica.

97. Namibia está en el proceso de revisar las leyes relativas a los derechos de las mujeres en el matrimonio y aprobar nuevas leyes. Se están examinando los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley sobre el patrimonio conyugal uniforme, que tiene por objeto establecer un régimen matrimonial uniforme para todos los matrimonios civiles, permitir la determinación y modificación de los regímenes patrimoniales aplicables a determinados matrimonios civiles contraídos al margen de los límites establecidos en la Proclamación de Administración Indígena (Proclamación núm. 15 de 1928), y eliminar la discriminación racial y geográfica en la determinación del régimen patrimonial en los matrimonios civiles;

b) Proyecto de ley del divorcio, que deroga el sistema del *common law* basado en la culpa como motivo de divorcio. De acuerdo con el proyecto de ley, los cónyuges podrían iniciar el divorcio sin necesidad de demostrar una conducta indebida por parte del otro cónyuge.

E. Derecho a ser propietario

98. El derecho a la propiedad está protegido por el artículo 16 de la Constitución de Namibia. En la causa *Agnes Kahimbi Kashela v Katima Mulilo Town Council and 7 Others*⁴, la demandante argumentó que había adquirido un derecho de propiedad consuetudinario sobre unas tierras ribereñas que fueron designadas como tierras comunales por un representante de la Autoridad Tradicional Mafwe, tras la muerte de su padre en 2001. Los demandados argumentaron que las autoridades locales eran propietarias de las tierras y que la demandante no tenía ningún derecho sobre ellas. El tribunal sostuvo que la propiedad del terreno correspondía a la autoridad local en virtud de la Ley de las Autoridades Locales

⁴ (SA 15-2017) [2018] NASC (16 de noviembre de 2018).

de 1992. El tribunal llegó a la conclusión de que la Sra. Kashela había adquirido un derecho de uso y ocupación exclusivos del terreno en litigio tras el fallecimiento de su padre y que el derecho sobrevivió y se vinculó al terreno incluso después de su designación como terreno urbano. Este derecho es exigible por los tribunales de justicia que, en caso de incumplimiento, deben hallar una solución adaptada a las circunstancias de los hechos.

F. Derecho a heredar

99. En Namibia la herencia está regulada por un sistema doble, según el cual el patrimonio de una persona puede distribuirse según el derecho civil o el derecho consuetudinario, en el que la geografía es el factor determinante.

100. El 31 de diciembre de 2018 el Gobierno de Namibia aprobó la Ley de Modificación de la Administración del Patrimonio de Personas Fallecidas (Ley núm. 22 de 2018), que modificó la Ley de Administración de Herencias (Ley núm. 66 de 1965). El propósito de las modificaciones era proteger los intereses de los herederos y legatarios menores de edad y regular la administración del fondo tutelar. Las modificaciones prevén un marco de inversión, que incluye un comité y una política de inversión a fin de asegurar una gobernanza más transparente y eficaz de las inversiones realizadas por los Magistrados del Tribunal Superior.

G. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

101. Como se indicó en el último informe, el artículo 21 1) b) de la Constitución de Namibia establece que “todas las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias, y ello incluye la libertad académica en las instituciones de enseñanza superior”. El ámbito de aplicación del disfrute de la libertad académica en el país no ha sido objeto de litigio ante los tribunales. La presentación de una petición al respecto ante los tribunales daría la oportunidad de obtener una interpretación autorizada sobre la libertad académica. La Constitución de Namibia menciona la religión como uno de los motivos de no discriminación.

102. En la causa *ES v AC*⁵ la demandante fue la Sra. ES, una mujer casada de 38 años. El demandado fue el Sr. AC, hermano mayor de la demandada. La Sra. ES y su marido son padres de tres hijos menores de edad. La Sra. ES, que es testigo de Jehová, se negó a recibir una transfusión de sangre de acuerdo con los principios de su fe. Acababa de dar a luz por cesárea a un bebé prematuro y había perdido una cantidad importante de sangre.

103. La Sra. ES recurrió contra la decisión del Tribunal Superior de fecha 13 de septiembre de 2012, en la que, entre otras cosas, se designaba al Sr. AC como curador de la Sra. ES, principalmente, al parecer, con el fin de autorizar tratamientos médicos para la Sra. ES, incluidas las transfusiones de sangre, si así lo aconsejaban los profesionales sanitarios.

104. El Tribunal concluyó que en la legislación namibia la autonomía del paciente tiene precedencia respecto del derecho de los niños a ser cuidados por sus progenitores.

105. Cabe señalar que Namibia es un Estado laico y existe una completa separación entre el Estado y la religión organizada. Si bien la fe cristiana es la religión predominante en el país, también se profesan otras religiones minoritarias que gozan de los mismos derechos que aquella. Los musulmanes, los judíos, los seguidores del bahaísmo y los seguidores de religiones indígenas africanas pueden practicar su religión sin ninguna interferencia ni intimidación por parte del Estado.

106. En las escuelas públicas, particularmente en la enseñanza primaria, la asignatura de educación religiosa y moral es obligatoria para todos los alumnos, con independencia de la religión que profesen. La asignatura no respalda ninguna religión en particular, sino que es flexible y se enseña a los alumnos distintos tipos de religiones, centrándose principalmente en sus similitudes y no en sus diferencias. Ese enfoque promueve la tolerancia entre los alumnos con distintas creencias religiosas.

⁵ (SA 57/2012) [2015] NASC 11 (24 de junio de 2015).

107. Las instituciones religiosas están autorizadas a dirigir sus propias escuelas sobre la base de aplicar el plan de estudios aprobado por el Gobierno. Por ejemplo, la Iglesia católica dirige varias escuelas religiosas privadas en el país. Como ya se ha dicho, la fe cristiana es la que cuenta con más seguidores en Nigeria, por lo que el Gobierno reconoce diversas festividades cristianas. Algunas festividades cristianas, como la Pascua, el día de la Ascensión y el día de Navidad, han sido declaradas días festivos. Los seguidores de religiones minoritarias, como las que se ha mencionado más arriba, también pueden celebrar y conmemorar sus festividades religiosas sin ninguna intimidación por parte del Estado ni del público en general.

H. Derecho a la libertad de opinión y de expresión

108. La libertad de opinión y de expresión está garantizada en el artículo 21 1) b) de la Constitución de Namibia. La Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2019 situó a Namibia como el país africano que más respetaba la libertad de expresión. En Namibia hay nueve periódicos independientes y uno de propiedad estatal. Los ciudadanos pueden expresar sus quejas contra el Estado en esos periódicos sin temor a sufrir represalias por parte del Estado. Los programas de radio, tanto en las emisoras estatales como en las privadas, también permiten a los ciudadanos plantear sus preocupaciones y criticar las políticas gubernamentales sin que ello tenga ninguna repercusión por parte de las autoridades.

109. Todas las plataformas de medios sociales son fácilmente accesibles sin restricciones por parte del Estado. Hay 2 cadenas de televisión y 41 emisoras de radio en todo el país. Además, la Presidencia cuenta con una oficina especializada que atiende específicamente a los medios de comunicación. Esa oficina está dirigida por el Secretario de Prensa, que actúa como enlace entre el Jefe del Estado y los medios de comunicación.

110. En Namibia los periodistas no son objeto de hostigamientos, arrestos ni detenciones arbitrarias debido a su trabajo. Namibia valora mucho la libertad de los medios de comunicación y aplica un marco de autorregulación de los medios de comunicación que incluye estructuras tales como el Defensor de los Medios de Comunicación y el Foro Abierto de Namibia que tratan las denuncias contra dichos medios.

111. Recientemente los medios de comunicación han conseguido la adopción de decisiones favorables en los tribunales en relación con el acceso a información gubernamental considerada confidencial y su publicación. En la causa *The Director General of the Namibia Central Intelligence Service v Haufiku*⁶, el tercer demandado, un periódico independiente, pretendía sacar a la luz información sobre supuestas actividades corruptas e infracciones de la Ley de Finanzas del Estado en el Servicio Central de Inteligencia de Namibia. Al ser informados de las intenciones del tercer demandado, los demandantes, el Director General del Servicio Central de Inteligencia de Namibia y el Gobierno, presentaron una solicitud urgente para prohibir la publicación del artículo. La solicitud de prohibición se basaba en la Ley del Servicio Central de Inteligencia de Namibia (Ley núm. 10 de 1997) y en las disposiciones de la Ley de Protección de la Información (Ley núm. 84 de 1982), que prohíben la posesión y publicación de información clasificada, así como en el hecho de que esa publicación divulgaría y perjudicaría las operaciones del servicio de seguridad. Los demandados, que son el periodista y el editor afectados, y la entidad editora, basaron su defensa, entre otras cosas, en la libertad de palabra y de expresión, y en la libertad para los medios de comunicación, garantizadas en el artículo 21 1) a) de la Constitución de Namibia. El tribunal se negó a dictar la prohibición solicitada, ya que consideró que los demandantes no habían demostrado que se hubiera cometido realmente un perjuicio o que se pudiera temer razonablemente la comisión de un perjuicio.

112. No obstante, también ha habido casos en los que los tribunales han ordenado a algunos medios de comunicación el pago de daños y perjuicios a determinadas personas tras la publicación de artículos considerados difamatorios. En la causa *Du Toit v Amuphadhi and Others*⁷, el juez Oosthuizen señaló que un comentario justo requiere que los hechos en los

⁶ (HC-MD-CIV-MOT-GEN-2018/00107[2018] NAHCMD 174 (18 de junio de 2018).

⁷ (2016/02822) (2019) NAHCMD 216.

que se base sean verdaderos o sustancialmente verdaderos. También señaló que el derecho a la libertad de palabra y de expresión, que es fundamental en una sociedad democrática, no es un valor primordial y debe interpretarse junto con otros valores constitucionales, en particular los valores de la dignidad humana, la libertad y la igualdad.

I. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

113. La libertad de reunión y de asociación pacíficas está garantizada en el artículo 21 1) d) y e) de la Constitución de Namibia. El derecho de reunión pacífica está regulado por la Proclamación sobre Reuniones Públicas (Proclamación núm. 23 de 1989). Los namibios tienen derecho a reunirse pacíficamente de acuerdo con la ley. Para ejercer ese derecho, la Policía de Namibia debe conceder un permiso. La Policía de Namibia está obligada por ley a asegurar el mantenimiento del orden público durante esas reuniones. Las manifestaciones en los edificios de los tribunales o sus proximidades están reguladas por la Ley de Prohibición de Manifestaciones en los Edificios de los Tribunales o sus Proximidades (Ley núm. 71 de 1982).

114. En la causa *The Prime Minister & Others v Namibia National Teachers Union & Others*⁸, los demandantes presentaron una solicitud urgente, en primer lugar, para que se prohibiera que los miembros del primer demandado participaran en una acción colectiva y, en segundo lugar, para que se anulara la decisión del mediador sobre la reglamentación de la huelga, que hacían referencia al plazo de siete días para el preaviso de dicha acción colectiva y a la distancia a la que estaba previsto que se situaran los piquetes de apoyo a la huelga. El cuarto demandado fue incluido como parte en el procedimiento, ya que supuestamente tenía un interés en materia de seguridad en relación con la acción colectiva prevista. Su función, según su declaración jurada, era realizar una evaluación de la situación de la seguridad relacionada con la huelga y prestar asesoramiento a ese respecto.

115. El tribunal sostuvo que la disputa relativa a la interpretación y aplicación de la reglamentación de la huelga por las partes no constituía una disputa de intereses tal como se contempla en la Ley, ya que no se trataba de una disputa entre el empleador y el empleado, ni se refería tampoco a condiciones de trabajo nuevas o modificadas en el sentido del capítulo 8 de la Ley. El tribunal estableció que no existía ningún fundamento jurídico para que el tribunal prohibiera una huelga legal.

VI. Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho al trabajo

116. Como se señaló en el último informe, el Gobierno sigue aplicando la Ley de Acción Afirmativa (Ley núm. 29 de 1998) para instituir procedimientos que contribuyan a erradicar la discriminación en la contratación y a promover a las mujeres en los sectores público y privado. El objetivo es lograr la igualdad de oportunidades en el empleo, de acuerdo con los artículos 10 y 23 de la Constitución de Namibia. Se ha producido un ligero aumento en el número de mujeres que ocupan puestos directivos, tanto en el sector público como en el privado. El derecho al trabajo no discrimina a las personas con discapacidad, ya que también han sido tenidas en cuenta en el sector del empleo.

Cuadro 11

Número de mujeres y hombres en los órganos máximos de adopción de decisiones económicas

Órganos de adopción de decisiones económicas	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Organismo para la Propiedad Intelectual y Comercial	7	3	4	57

⁸ (LC 151/2015) [2016] NAHCMD 41 (24 de octubre de 2016).

<i>Órganos de adopción de decisiones económicas</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Banco de Namibia	8	5	3	38
Comisión Nacional de Planificación	8	5	3	38
Ministerio de Finanzas	40	21	19	48
Banco de Desarrollo de Namibia	9	4	5	56

Fuente: Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia.

Cuadro 12

Personas con discapacidad por categoría profesional

<i>Categoría profesional</i>	<i>Personas con discapacidad (hombres)</i>	<i>Personas con discapacidad (mujeres)</i>
Directores ejecutivos	7	3
Personal directivo superior	24	6
Personal directivo intermedio	35	27
Personal de supervisión especializado/superior	75	37
Personal cualificado	157	103
Personal semicualificado	220	120
Personal no cualificado	184	86
Total personal permanente	702	382
Trabajadores ocasionales, eventuales y de temporada	55	38

Fuente: Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Creación de Empleo.

B. Derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

117. Como se señaló en el último informe, la Constitución de Namibia, en su artículo 21 1) e), establece la libertad de asociación, que incluye la libertad de fundar sindicatos y de afiliarse a ellos y se concede a todas las personas, incluidas las no namibias.

118. La Ley del Trabajo regula el registro y la constitución de sindicatos y organizaciones de empleadores. Constan registrados 41 sindicatos y 3 federaciones sindicales. La libertad de formar sindicatos y de afiliarse a ellos no está restringida, en general, a ninguna profesión. No obstante, las categorías laborales designadas como servicios esenciales están excluidas de participar en determinadas actividades relacionadas con los sindicatos, como las huelgas y los cierres patronales.

C. Derecho a la vivienda

119. El mercado de la vivienda en Namibia tiene un historial de inflación exorbitante en el precio de la vivienda. Según el índice de la vivienda del First National Bank de junio de 2019, el precio medio de la vivienda en el país se situó en 1.066.908 dólares de Namibia (aproximadamente 72.088 dólares de los Estados Unidos). Según el informe del índice de los alquileres del First National Bank de mayo de 2019, el precio medio de los alquileres en todo el país era de 7.387 dólares de Namibia (499 dólares de los Estados Unidos). La mayoría de los namibios de clase trabajadora (personas con ingresos bajos y medios) no pueden permitirse viviendas que estén en ese rango de precios. La Empresa Nacional de Vivienda, que es una empresa pública, tiene alrededor de 91.000 solicitantes en su lista de espera.

120. El Gobierno pretende aliviar los elevados costes del alquiler de las casas y los apartamentos mediante la aplicación de la Ley de Agentes Inmobiliarios (Ley núm. 112 de 1976). Esta Ley apenas se había invocado hasta que el Gobierno recibió una serie de quejas del público sobre el elevado coste de los alquileres en las zonas urbanas de todo el país. Regula las actividades de las agencias inmobiliarias en el país, cuya supervisión corresponde al Ministerio de Industrialización, Comercio y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa. Se creó la Junta de Agentes Inmobiliarios de Namibia con el fin de regular y controlar las actividades de los agentes inmobiliarios en interés público. La Junta tiene la tarea de proteger a los consumidores en las transacciones de las agencias inmobiliarias teniendo en cuenta los intereses del sector; mantener y promover las normas de conducta del sector; y regular las actividades de los agentes inmobiliarios en general. La Ley de Agentes Inmobiliarios está siendo revisada. En virtud de la Ordenanza sobre Alquileres núm. 13 de 1977 (artículos 2 y 3), se han creado Juntas de Control de los Alquileres en las ciudades de Oshakati, Rundu, Walvis Bay, Swakopmund y Windhoek, con el fin de regular el mercado de los alquileres. Todas esas disposiciones tienen por objeto evitar la explotación de los inquilinos por parte de los propietarios.

121. Todos los ciudadanos disfrutan del derecho a la vivienda sin discriminación. La seguridad de la tenencia es uno de los aspectos más importantes que cabe mencionar en cuanto a los esfuerzos desplegados por el Gobierno a este respecto. La Ley de Tenencia Flexible de la Tierra (Ley núm. 4 de 2012) se formuló para que los hogares de los asentamientos informales pudieran acceder a la seguridad de la tenencia y a la disponibilidad de servicios e infraestructuras, que forman parte de los servicios básicos que se proporcionan a los residentes, como el agua y el saneamiento. El Gobierno ha puesto en marcha un proceso de mejora participativo, mediante el que los ciudadanos participan en la toma de decisiones que los afectan, así como en la mejora y posterior construcción de sus propias viviendas; existen una serie de iniciativas y programas para que los hogares con bajos ingresos adquieran terrenos a bajo coste y construyan viviendas asequibles.

122. La Constitución de Namibia no menciona el derecho concreto a la vivienda; sin embargo, la concesión de ese derecho a todas las personas se deriva de la interpretación de otros derechos fundamentales. El Gobierno ha aprobado diversas leyes y ha puesto en marcha una serie de políticas para aplicar las disposiciones de la Convención, que se exponen a continuación.

Política de Vivienda de Namibia

123. La Política de Vivienda se aprobó con el fin de poner a disposición recursos para el desarrollo de infraestructuras y servicios, de modo que toda familia namibia tenga una oportunidad justa de adquirir tierras con agua, energía y un sistema de eliminación de residuos, así como para facilitar el acceso a viviendas en lugares adecuados con costes y estándares asequibles para las familias.

Ley de Tenencia Flexible de la Tierra (Ley núm. 4 de 2012)

124. Esta Ley aborda los problemas relacionados con la inseguridad de la tenencia en los asentamientos informales; el Gobierno aprobó en 2018 su reglamento de aplicación. La Ley se formuló específicamente para facilitar el acceso a la propiedad de la tierra y a una vivienda adecuada a las personas que residen en asentamientos informales, permitiéndoles obtener la seguridad de la tenencia de una manera simplificada y teniendo en cuenta su nivel de ingresos y la asequibilidad de la vivienda, sin la participación de escribanos (*conveyancers*).

Ley de Ordenación Urbana y Regional (Ley núm. 5 de 2018)

125. Esta Ley establece un marco único y uniforme de ordenación del territorio, integrando la ordenación territorial y el desarrollo del país, y ha permitido una mayor eficacia en la planificación del uso del suelo y los procesos de aprobación mediante las siguientes medidas de reforma:

a) La combinación de las funciones que actualmente desempeñan dos órganos consultivos, a saber, la Junta Consultiva sobre Ordenación de Namibia y la Junta de Municipios, en un único órgano, la Junta de Ordenación Urbana y Regional;

b) La descentralización o el traspaso de algunos de los procedimientos de aprobación a las administraciones de gobierno regional y local, acelerando así la entrega de terrenos y viviendas.

Plan de Prosperidad Harambee (de 2016-2017 a 2019-2020)

126. En este Plan se establecen objetivos claros, los resultados previstos y las medidas que deberían adoptarse en relación con la vivienda, el suministro de suelo urbano y el saneamiento en el país. El Plan de Prosperidad de Harambee ha identificado la vivienda, el suelo urbano y el saneamiento como algunas de las esferas fundamentales cuyo desarrollo es necesario acelerar.

Política y Estrategia Nacional de Desarrollo Rural de 2012

127. La política y la estrategia se centran en mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales. El elemento central de la política es la creación de condiciones para hacer frente a la pobreza, la seguridad alimentaria, el desempleo y el subdesarrollo en las zonas rurales.

128. Las iniciativas e intervenciones puestas en marcha por el Gobierno también implican a otras partes interesadas, como el sector privado y las comunidades. Esos programas o iniciativas se describen a continuación.

Programa “Construir Juntos”

129. Este Programa se puso en marcha en 1992 y prevé la concesión de asignaciones presupuestarias a las administraciones locales y los consejos regionales para que puedan proporcionar terrenos con servicios y préstamos para viviendas en condiciones favorables a las personas pobres y con bajos ingresos, a fin de que construyan viviendas dignas o amplíen las estructuras domésticas existentes. Se han construido alrededor de 30.400 unidades de vivienda en el marco de este programa desde su inicio.

130. El Programa “Construir Juntos” se creó para que las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados pudieran acceder a viviendas asequibles. En el marco del Programa se proporcionan viviendas sociales a personas de los grupos marginados y vulnerables. Las administraciones locales y los consejos regionales tienen la responsabilidad de construir y asignar dichas viviendas a personas de los grupos marginados y vulnerables, que solo tienen que pagar por ellas una cuota mínima en concepto de alquiler.

Programa de Construcción Masiva de Viviendas

131. A fin de acelerar el suministro de viviendas y de suelo urbano de manera coordinada, el Gobierno aprobó en 2013 el Programa de Construcción Masiva de Viviendas como programa general que agrupa todas las iniciativas en materia de vivienda. En el marco de este programa se han construido 3.958 unidades de vivienda que se han entregado a personas necesitadas en diversas zonas del país desde 2014.

Cuadro 13

Programa de Construcción Masiva de Viviendas por regiones y administraciones locales

<i>Región</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Administración local</i>	<i>Viviendas</i>
Khomas	362	Windhoek	362
Otjozondjupa	78	Otavi	78
Kunene	179	Khorixas	106
		Outjo	20
Erongo	1 837	Walvis Bay	263
		Henties Bay	53
		Swakopmund	1 521
Hardap	130	Rehoboth	62

<i>Región</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Administración local</i>	<i>Viviendas</i>
		Mariental	68
Karas	493	Keetmanshoop	281
		Karasburg	150
		Luderitz	62
Zambezi	288	Bukalo	86
		Katima Mulilo	202
Kavango West	185	Rundu	185
Kavango East	69	Nkurenkuru	69
Oshana	209	Oshakati	209
Omusati	128	Oshikuku	78
		Okahao	50
11 regiones	3 958	24 localidades	3 958

Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural.

Concesión de ayuda financiera a organizaciones comunitarias de ahorro colectivo para vivienda

132. El Gobierno ha apoyado y ha estado colaborando y prestando apoyo técnico y financiero a organizaciones comunitarias de ahorro colectivo para vivienda, como la Shack Dwellers Federation of Namibia. La ayuda prestada a dicha organización pretende fomentar su capacidad para ayudar a los ciudadanos sin hogar a adquirir tierras y construir viviendas asequibles.

Programa de mejora de los asentamientos informales

133. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural y el Ministerio de Reforma Agraria y en colaboración con ONU-Hábitat y la Shack Dwellers Federation of Namibia, está llevando a cabo una serie de iniciativas para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en asentamientos informales, particularmente en las zonas urbanas. Las medidas adoptadas y que se están llevando a cabo son las siguientes:

- a) El programa participativo de mejora de los barrios marginales, que se está ejecutando como prueba piloto por parte de las administraciones locales de Walvis Bay, Opuwo y Aroab; y
- b) El proyecto piloto del sistema flexible de tenencia de la tierra en Windhoek, Gobabis y Oshakati, cuyos resultados servirán de base para extender dicho sistema en todo el país.

Proyecto “Compra un ladrillo” (Buy-a-Brick) del Standard Bank

134. La Shack Dwellers Federation of Namibia y el Namibia Housing Action Group han estado colaborando con el Standard Bank Namibia desde 2006. En 2017 firmaron un Memorando de Entendimiento en materia de cooperación y, desde entonces, el Standard Bank ha realizado contribuciones financieras por un valor de 6,8 millones de dólares de Namibia a la Shack Dwellers Federation of Namibia. La iniciativa “Compra un ladrillo” se puso en marcha en junio de 2015 y, desde entonces, se han construido 199 viviendas en diferentes zonas.

Cuadro 14

Estadísticas de las 199 viviendas construidas

<i>Región</i>	<i>Localidad</i>	<i>Número de beneficiarios</i>
Hardap	Rehoboth	41
	Mariental	20

<i>Región</i>	<i>Localidad</i>	<i>Número de beneficiarios</i>
//Karas	Berseba	20
Omaheke	Otjinene	15
	Gobabis	9
Ohangwena	Oshikango	10
	Okongo	39
Oshikoto	Omuthiya	21
Otjozondjupa	Otjiwarongo	24
Total		199

Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural.

Ohorongo Cement/First National Bank/Fundación Pupkewitz

135. La iniciativa de Ohorongo Cement, el First National Bank y la Fundación Pupkewitz se puso en marcha en 2015. En el marco de esta iniciativa se han construido 253 viviendas en diversas partes del país.

Cuadro 15

Viviendas construidas por localidad

<i>Región</i>	<i>Localidad</i>	<i>Número de beneficiarios</i>
Erongo	Omaruru	26
	Henties Bay	24
Oshikoto	Tsumeb	32
Omusati	Tsandi	13
Otjozondjupa	Otavi	59
//Karas	Keetmanshoop	15
Hardap	Mariental	20
Zambezi	Katima Mulilo	30
Kunene	Outjo	34
Total		253

Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural.

136. En la Segunda Conferencia Nacional sobre la Tierra, que se celebró del 1 al 5 de octubre de 2018, se debatieron cuestiones específicas de actualidad, entre ellas el precio del suelo urbano y de la vivienda, y una de las resoluciones de la conferencia fue la de incluir el derecho a la vivienda como un derecho humano en la Constitución de Namibia. Namibia se enfrenta a un reto en relación con el suministro de terrenos con servicios, especialmente en las zonas urbanas, debido a diversos factores. La escasa oferta y accesibilidad de suelo urbano con servicios ha dado lugar a un aumento vertiginoso de los precios del suelo urbano y la vivienda y, en consecuencia, al hecho de que la mayoría de ciudadanos no pueda permitirse esos productos esenciales ni acceder a ellos. Los más afectados son las personas pobres y los grupos de bajos ingresos.

D. Derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

137. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales es responsable de la salud pública de toda la población de Namibia. Para recibir servicios sanitarios en los centros públicos de salud es necesario abonar una tasa administrativa mínima; no obstante, de acuerdo con la política gubernamental, no se puede denegar dichos servicios a ninguna persona por el hecho de que

no pueda abonar las tasas administrativas. Las personas de edad y las personas con discapacidad están exentas de abonar dichas tasas.

138. El Gobierno ha concedido gran importancia a la prestación de servicios de atención de la salud, como se establece en el artículo 95 de la Constitución de Namibia. Dichos servicios se prestan a todos los habitantes, con independencia de su color, género, raza, credo, situación social o económica, o afiliación política. No se han dispuesto intervenciones específicas para las comunidades marginadas. Ahora bien, esas comunidades se benefician en igualdad de condiciones de los servicios de atención de la salud que se prestan a todos los ciudadanos y no ciudadanos. Existen organizaciones de asistencia social registradas de acuerdo con la Ley Nacional de Asistencia Social (Ley núm. 79 de 1965), en su versión modificada, que prestan servicios a las personas vulnerables, desfavorecidas y marginadas de las comunidades, así como a los refugiados. En total constan registradas 41 organizaciones de asistencia social en las regiones de Omaheke, Otjozondjupa, Khomas, Kunene, Oshikoto, Oshana y Erongo.

139. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales presta especial atención a las zonas remotas y con servicios insuficientes, asegurándose de que las comunidades que viven en ellas reciban igualmente servicios de atención de la salud de calidad. Para ello se emplean los centros sanitarios fijos y los servicios de extensión. Otro medio para llegar a las comunidades son los programas de salud comunitarios, en los que se forma a algunos miembros de la comunidad como trabajadores sanitarios para que presten servicios en ellas.

140. En las regiones de Kavango Este y Kavango Oeste hay instalaciones prefabricadas donde los pacientes de tuberculosis de las comunidades sanas reciben medicamentos contra la tuberculosis bajo supervisión para asegurar que sigan el tratamiento y prevenir la resistencia a los medicamentos. En la región de Otjozondjupa se lleva a cabo una iniciativa similar, que tiene además un comedor social que sirve sopa a los pacientes de tuberculosis de la comunidad sana antes de la administración del tratamiento.

Cuadro 16

Instalaciones sanitarias construidas en comunidades marginadas

<i>Nombre de la instalación o el proyecto</i>	<i>Fecha o año de finalización</i>	<i>Región</i>	<i>Observaciones</i>
Clínica de Otjomuru	2018	Kunene	
Clínica Queen Sofia	2016	Kunene	
Clínica Ceringkof	2018	Kunene	Clínica construida mediante el ensamblaje de contenedores con el patrocinio de entidades privadas (Standard Bank, Namport y otras). La instalación funciona plenamente como una clínica y cuenta con espacios para el alojamiento del personal.
Clínica de Etoto	Prácticamente completada; solo unas pocas actividades del proyecto están pendientes de ejecución.	Kunene	
Clínica de Utuseb	Prácticamente completada; solo unas pocas actividades del proyecto están pendientes de ejecución.	Erongo	
Clínica Ohaiwa	Todavía no se ha construido una clínica adecuada; los servicios de atención de la salud están a cargo de trabajadores sanitarios comunitarios, que utilizan	Kunene	

<i>Nombre de la instalación o el proyecto</i>	<i>Fecha o año de finalización</i>	<i>Región</i>	<i>Observaciones</i>
	una estructura provisional de zinc. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales proporciona los medicamentos.		
Instalación de tratamiento breve bajo observación directa de la tuberculosis Rikwaterera		Kavango Este	Construcción de ensamblaje de contenedores donada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Instalación de tratamiento breve bajo observación directa de la tuberculosis Bravo		Kavango Oeste	Construcción de ensamblaje de contenedores donada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Fuente: Oficina del Vicepresidente.

141. Durante la aplicación del plan estratégico del Ministerio de Salud y Servicios sociales que finalizó en 2016-2017 se construyeron 41 nuevas instalaciones sanitarias (clínicas, centros de salud, oficinas de los equipos de gestión regional y alojamientos para el personal) y se mejoraron 31 instalaciones sanitarias (clínicas, centros de salud, hospitales y oficinas). En 2012 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales puso en marcha un programa piloto de trabajadores sanitarios comunitarios que, tras la obtención de resultados satisfactorios en Opuwo, se extendió al resto del país.

142. En 2014 el Ministerio de Salud y Servicios Sociales inició la implementación de una hoja de ruta que establece el marco estratégico a largo plazo para la gobernanza, el desarrollo de los recursos humanos, la mejora de las instalaciones sanitarias y el establecimiento de servicios e instituciones especializados. Su aplicación se basa en planes de acción anuales, planes nacionales de desarrollo, el marco de gastos a mediano plazo, la asistencia para el desarrollo y asociaciones entre el sector público y el sector privado. Actualmente se está revisando dicha hoja de ruta con el fin de seguir atendiendo las necesidades de la sociedad namibia. La formación de trabajadores sanitarios forma parte del marco estratégico prioritario, a fin de aumentar la cantidad de personal sanitario y, en consecuencia, mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud.

143. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha facilitado la formación de estudiantes de medicina, médicos internos, estudiantes de posgrado, médicos especialistas y enfermeros (básicos y especialistas). Más de 100 estudiantes fueron admitidos para cursar estudios de medicina y farmacia en la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos y en la Primera Universidad Médica de Moscú, ambas en la Federación de Rusia.

144. El Gobierno puso en marcha el Marco Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/Sida para el período comprendido entre 2017-2018 y 2021-2022. Este marco es un documento de políticas y planificación quinquenal de lucha contra el VIH y el sida elaborado para orientar la planificación, la programación y la implementación de la respuesta nacional, multisectorial y descentralizada ante el VIH y el sida.

145. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales también ha contratado agentes de extensión sanitaria y les ha impartido formación; estos actúan de enlace entre los centros de salud y las comunidades. Estos factores han contribuido a aumentar la proporción de personas seropositivas que reciben tratamiento antirretroviral. De este modo, Namibia ha logrado controlar la epidemia del VIH mediante sus programas de prevención y tratamiento del VIH. Según la Evaluación del Impacto del VIH en la Población de Namibia de 2017, la tasa de prevalencia del VIH en los adultos de 15 a 64 años era del 12,6 %, lo que supone un descenso en comparación con los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de Namibia de 2013, donde esa prevalencia era del 14 %.

146. El número de pacientes derivados a los hospitales de Namibia aumentó de 934 en 2014/15 a 1.092 en 2015/16. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha puesto en marcha el plan maestro sobre enfermedades no transmisibles (para el período comprendido entre 2017/18 y 2021/22) a fin de hacer frente a la morbilidad y la mortalidad provocadas por enfermedades no transmisibles.

147. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales, en su Marco Nacional de Política Sanitaria 2010-2020, reconoce que la salud y el bienestar social son derechos humanos fundamentales. Todos los namibios tienen derecho a disfrutar de una buena salud mediante el acceso a la atención primaria de la salud y a los servicios de remisión según sus necesidades. Dicho marco hace hincapié en que los servicios de atención de la salud y bienestar social deberían ser asequibles, así como en el principio de equidad e imparcialidad y en la especial atención que se debe prestar a las necesidades de los grupos vulnerables. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales aplica el principio de imparcialidad y trata a todos los pacientes y clientes por igual, con independencia de su estatus, religión, creencias políticas, raza, color, género o sexualidad. Se trata a los pacientes en función de sus necesidades sanitarias y no de su origen étnico.

148. El Gobierno aprobó la Ley Nacional de Salud (Ley núm. 2 de 2015) con objeto de establecer un marco para la creación de un sistema sanitario estructurado y uniforme en Namibia; consolidar los textos legislativos relativos a los hospitales y los servicios sanitarios públicos y regular el funcionamiento de esos centros y servicios; y proporcionar ayuda financiera para el tratamiento médico especial de los pacientes del servicio público de salud.

E. Seguridad social

149. El sistema de protección social incluye la prestación de asistencia social, el seguro social y pensiones profesionales y privadas. La asistencia social consiste básicamente en una prestación universal para las personas de edad y las personas con discapacidad, un subsidio para los veteranos de guerra y una serie de ayudas sociales para los progenitores con hijos en determinadas condiciones bien definidas (por ejemplo, por necesidades de acogida, discapacidad o falta de capacidad de manutención).

150. Los fondos de pensiones profesionales y privados, las cajas de seguro de enfermedad y los regímenes de asistencia médica atienden a la franja superior del mercado laboral. El seguro social consiste en dos regímenes gestionados por la Comisión de Seguridad Social, esto es, el Fondo para la Licencia de Maternidad, la Licencia por Enfermedad y la Prestación por Fallecimiento y el Fondo de Indemnización de los Empleados. Además, existe un Fondo para Accidentes de Vehículos a Motor que cubre un seguro de accidentes para las personas que cumplen los requisitos. También existen una serie de planes gubernamentales destinados a aliviar la pobreza, como las subvenciones del Estado y los planes de creación de empleo y promoción de la educación y la formación terciaria y profesional.

F. Inclusión de los grupos socioeconómicos vulnerables y marginados

151. La Comisión de Seguridad Social utiliza su Fondo de Desarrollo para atender las necesidades de las comunidades marginadas y asegurar su inclusión social. En los regímenes de préstamos y becas para el estudio del Fondo de Desarrollo de la Comisión de Seguridad Social se da un trato preferente a los solicitantes procedentes de comunidades marginadas (san, himba, ovatue, topnaars y otras), así como a las personas con discapacidad. En el marco del plan de formación del Fondo de Desarrollo de la Comisión de Seguridad Social, los contratos que se firman con los proveedores de servicios formativos incluyen la condición de que deben asegurar que en su grupo haya un mínimo de ocho alumnos procedentes de comunidades marginadas.

152. Se firmó un contrato con la Universidad de Namibia que permitió impartir formación a 330 trabajadores domésticos e inscribirlos en la Comisión de Seguridad Social. La Comisión de Seguridad Social ha designado a los trabajadores agrícolas, los trabajadores domésticos, los vendedores callejeros, los pequeños comerciantes y algunas categorías de

trabajadores por cuenta propia como grupos vulnerables, debido a la naturaleza precaria de su empleo así como al hecho de que tienen escasos contratos de trabajo, o no tienen, sus salarios son bajos y acceden a escasas prestaciones de seguridad social, o no acceden.

153. A fin de subsanar esos déficits y de integrar a un mayor número de personas de los grupos vulnerables en la red de seguridad social, la Comisión de Seguridad Social puso en marcha un proyecto, previsto para el ejercicio económico 2019, destinado a informar a esos trabajadores sobre las prestaciones de la seguridad social y a inscribir activamente a los miembros de esos grupos mediante visitas sobre el terreno y campañas públicas en tres regiones, Khomas, Oshana y Erongo, que figuran entre las que tienen una mayor actividad económica del país

154. En virtud de las disposiciones existentes y de la Ley de la Seguridad Social (Ley núm. 34 de 1994), los trabajadores por cuenta propia pueden participar en todos los regímenes gestionados por la Comisión de Seguridad Social. La participación es voluntaria y para contar con esas protecciones tienen que estar inscritos y abonar una doble cotización, como empleador y como empleado.

155. Actualmente en Namibia no existe ninguna diferenciación entre los trabajadores a tiempo parcial y a tiempo completo. Los empleadores de ambos grupos de trabajadores deben estar inscritos y se deben abonar sus cotizaciones de acuerdo con la normativa vigente. Alrededor del 40 % de la fuerza de trabajo de Namibia está empleada en el sector informal. Se ha observado en la práctica que muy pocas personas o escasos subgrupos de ese sector están registrados en la seguridad social. Reconociendo la necesidad de incluir plenamente a ese sector, el Gobierno, junto con la Comisión de Seguridad Social, encargó en 2016 un estudio específico sobre las características del sector informal en Namibia.

G. Pensión de vejez

156. El Ministerio de Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social es responsable de diversos programas universales de erradicación de la pobreza, como los subsidios sociales (para personas de edad y personas con discapacidad), y coordina los programas sectoriales basándose en el Plan de Distribución de la Riqueza y Erradicación de la Pobreza. Dicho Ministerio también está llevando a cabo un proceso de transformación para que las actuales intervenciones fragmentadas de protección social, incluidas las pensiones de vejez y otros subsidios sociales que dependen de diversos ministerios, pasen a formar parte de un sistema de protección social integrado, uniforme y eficaz. El Gobierno sigue proporcionando pensiones de vejez mensuales a las personas de edad, cuya cuantía es de 1.300 dólares de Namibia. Las personas de edad gozan de un acceso ilimitado a todos los servicios públicos de atención de la salud y no deben abonar ninguna tasa para recibir asistencia médica.

H. Derecho a la educación

157. La Constitución de Namibia sigue promoviendo y asegurando la educación, tal como se establece en su artículo 20. Desde la independencia, el Gobierno ha intensificado los esfuerzos para asegurar que todos los niños que viven en Namibia tengan acceso a la educación. Entre ellos cabe mencionar la construcción de escuelas móviles para grupos marginados, como los sanes y los ovatwes/ovahimbas, que llevan una vida nómada. El Gobierno también proporciona servicios de educación primaria a los refugiados del Campo de Reasentamiento de Refugiados de Osire. Mediante esos esfuerzos el Gobierno procura cumplir su mandato consagrado en la Constitución de la República de Namibia. El gasto anual del presupuesto nacional en educación representa aproximadamente el 8,4 % del PIB.

I. Educación y enseñanza

158. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura implementa un programa de alimentación escolar para los alumnos de enseñanza primaria necesitados en las 14 regiones, que abarca 1.435 escuelas de un total de 1.846, lo que equivale aproximadamente al 80 % de las escuelas del país.

Cuadro 17

Programa de alimentación escolar de Namibia, 2014-2018

<i>Año</i>	<i>Número de beneficiarios</i>	<i>Número de escuelas abarcadas por el Programa</i>	<i>Gasto (en dólares de Namibia)</i>
2014/15	320 000	1 273	89 000 000
2015/16	330 000	1 273	107 000 000
2016/17	364 354	1 435	120 000 000
2017/18	365 854	1 456	130 918 000

Fuente: Ministerio de Educación, Arte y Cultura.

J. Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar

159. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura, en su empeño por ofrecer una educación de calidad e inclusiva a todos los alumnos de Namibia, con apoyo técnico y financiero del UNICEF y financiación de la Unión Europea, ha puesto en marcha el Programa de Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar. El propósito es que las comunidades escolares y otras partes interesadas comprendan mejor sus funciones y responsabilidades en la gestión y supervisión del sistema educativo, especialmente a nivel de las escuelas.

160. La fase piloto del Programa de Responsabilidad Social y Gobernanza Escolar finalizó en julio de 2016 y, desde entonces, el Ministerio de Educación, Arte y Cultura ha estado trabajando en la extensión progresiva del Programa a todo el país con el fin de poder aplicar unos estándares e indicadores de rendimiento de ámbito nacional.

K. Educación secundaria universal y política sectorial de educación inclusiva

161. En 2016 el Ministerio de Educación, Arte y Cultura estableció la educación secundaria gratuita a fin de promover un mayor acceso a la educación posterior a la enseñanza primaria. El Ministerio puso en marcha la política sectorial de educación inclusiva en 2013 y se ha impartido formación en todas las regiones. Esta política pretende asegurar el acceso a la educación y la equidad e igualdad en la educación para todos los niños. Si bien esta política tiene el propósito de asegurar que el sistema educativo sea inclusivo, adaptándose y respondiendo a las necesidades de todos los niños, se centra específicamente en los niños y los jóvenes que han sido marginados educativamente o corren el riesgo de ello, lo que incluye a los extranjeros y los refugiados.

162. Hasta la fecha se ha impartido formación a 1.268 directores y docentes del conjunto de escuelas de enseñanza primaria del país. Solo se ha impartido formación a personal de las escuelas de enseñanza secundaria y conjunta (enseñanza primaria y secundaria) en Okavango Este y Oeste, a un total de 78 directores y docentes. Existe un organismo responsable de la coordinación del desarrollo profesional continuo en el Centro para el Desarrollo Profesional y la Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje de la Universidad de Namibia, dependiente del Ministerio de Educación Superior, Formación e Innovación. La coordinación del desarrollo profesional continuo se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Arte y Cultura. En 2016 el Ministerio de Educación, Artes y Cultura creó el Diploma de Educación Primaria (Primer Ciclo) para docentes en ejercicio, con el fin de hacer frente a la escasez de maestros y de mejorar el contenido de las asignaturas en relación con los métodos pedagógicos y de enseñanza en lo que atañe a la alfabetización y la aritmética, desde la enseñanza preescolar hasta séptimo grado. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura, en colaboración con la Universidad de Namibia, ha vuelto a establecer un programa de diplomatura en educación de tres años de duración para satisfacer la demanda de docentes cualificados y reforzar el nivel educativo en las etapas iniciales, como la enseñanza preescolar.

163. El programa de estudios establece que la educación inclusiva es un derecho de todos los alumnos y, por tanto, promueve el acceso y la participación en toda la gama de programas y servicios educativos de las escuelas ordinarias. Se basa en el principio de apoyar y celebrar la diversidad de todos los alumnos y eliminar todas las barreras al aprendizaje.

164. Los libros de texto elaborados y aprobados para su uso en los centros escolares en el marco de la actual revisión de los planes de estudio contienen numerosas actividades apropiadas y útiles para apoyar el aprendizaje basado en las múltiples capacidades. Todos los libros de texto aprobados promueven la concienciación y el conocimiento acerca de las personas con dificultades físicas, sensoriales y otras dificultades de aprendizaje concretas, y la guía docente contiene propuestas sobre distintas maneras en las que el docente puede adaptarse a los alumnos que tienen esas dificultades.

165. En todas las asignaturas del plan de estudios revisado, el docente debería tener en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales adaptando el programa de estudios a esas necesidades mediante los distintos métodos y materiales pedagógicos, como se indica en el Marco Curricular para la Educación Inclusiva (2013). Los diferentes programas de estudio promueven la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, permitiendo que las personas de ambos sexos participen plenamente y por igual. Todos los docentes deberían tener conocimientos sobre el modo de tratar a los alumnos por igual, y todos los materiales deberían promover la equidad de género.

L. Recursos asignados para asegurar la igualdad de acceso a una educación de calidad

166. El Gobierno ha asignado recursos para asegurar la igualdad de acceso a una educación de calidad, destinando fondos a la compra de libros de texto por conducto del Programa de Mejora del Sector de la Educación y la Formación, y la Cuenta del Reto del Milenio. El suministro de libros de texto y material didáctico ha ido aumentando sustancialmente hasta llegar una proporción de alumnos por libro de texto de 2:1 en las asignaturas básicas. El Consejo de Ministros ha aprobado una política sobre los libros de texto para respaldar y orientar el aumento del suministro de libros de texto y material didáctico.

167. El Instituto Nacional para el Desarrollo de la Educación ha colaborado con diversas partes interesadas a fin de mejorar los conocimientos de los docentes en las asignaturas de física y química. La mina de B2Gold imparte un curso específico a docentes de distintas regiones, especialmente en las regiones de Khomas, Otjozondjupa y Karas.

168. La Universidad de Namibia, con ayuda del Fondo Fiduciario de China y la UNESCO, ha creado una plataforma virtual para docentes y funcionarios del sector de la educación, denominada Kopano. Por medio de esa plataforma, los educadores pueden compartir ideas relacionadas con su materia o campo de interés en los diferentes grupos. El contenido desarrollado para el congreso de matemáticas se comparte por medio de Kopano, de modo que todos los educadores del grupo de matemáticas puedan acceder a él.

M. Revisión del sistema educativo

169. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura ha iniciado una revisión del sistema educativo. El Consejo de Ministros ha aprobado una reforma de los planes de estudio de la educación básica, cuya implementación comenzó en 2015 en el primer ciclo educativo (desde la educación preescolar hasta tercer grado) y en 2020 en el segundo ciclo. La educación básica está dividida en cuatro ciclos: primer ciclo de enseñanza primaria (desde la educación preescolar hasta tercer grado), ciclo superior de enseñanza primaria (grados cuarto a séptimo), primer ciclo de enseñanza secundaria (grados octavo y noveno) y ciclo superior de enseñanza secundaria (grados 10° a 12°).

170. El plan de estudios del primer ciclo de enseñanza primaria (desde la educación preescolar hasta tercer grado) se revisó y puso en práctica en 2015, y el del ciclo superior de enseñanza primaria (grados cuarto a séptimo) en 2016. La implementación del plan de

estudios revisado del primer ciclo de enseñanza secundaria comenzó en 2017 para el octavo grado y se completó en 2018 con el noveno grado.

171. La fase correspondiente al ciclo superior de enseñanza secundaria a fin de implantar el nuevo nivel del Certificado Ordinario del Ciclo Superior de Enseñanza Secundaria de Namibia (grados 10° y 11°) comenzó en 2019 y se completará en 2020. Es un curso de dos años. El Certificado Complementario Avanzado de Enseñanza Secundaria de Namibia, correspondiente al 12° grado, se implementará en 2021.

172. La reforma del plan de estudios tiene por objeto reforzar el fundamento de la educación básica incluyendo un grado de educación preescolar en el primer ciclo de enseñanza primaria. Se refuerzan las competencias en alfabetización y aritmética, incluyendo la promoción de los idiomas maternos como idioma de instrucción en los años preparatorios de la escolarización temprana. El nuevo plan de estudios ha introducido un curso de habilidades preprofesionales básicas para los alumnos con necesidades especiales en determinadas escuelas especiales. El programa pretende mejorar las posibilidades educativas y laborales de los alumnos con discapacidad y con necesidades especiales.

N. Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

173. El Ministerio de Educación, Arte y Cultura tiene la responsabilidad de promover la cultura en el país. La cultura forma parte del plan de estudios escolar, por ejemplo, en la asignatura de estudios sociales en la enseñanza primaria y en la de historia en la enseñanza secundaria. El Ministerio organiza ferias dedicadas específicamente al intercambio cultural en ámbitos tales como la danza, la cocina, la indumentaria y la medicina tradicionales. Las ferias se celebran a distintos niveles: circuito escolar, distrito escolar, región y todo el país. En las ferias de ámbito nacional participan alumnos de todas las regiones. El Ministerio aplica un programa en las escuelas que promueve la creación de “clubes escolares de cultura para el desarrollo”.

174. La Política sobre Arte y Cultura de la República de Namibia de 2001 establece que el Gobierno tiene la misión y el objetivo de promover la unidad en la diversidad; que todos los namibios deben sentirse libres de practicar cualquier cultura; y que la unidad debe mantenerse mediante la comprensión mutua, el respeto y la tolerancia. También establece que el Gobierno de Namibia tiene el objetivo de proteger y promover el patrimonio lingüístico, y que debe tener en cuenta el papel de la educación en la promoción de la diversidad cultural.

175. Se alienta a todas las escuelas públicas a celebrar festivales culturales. Las instituciones de enseñanza superior a menudo celebran festivales culturales anuales en los que estudiantes de distintos orígenes culturales muestran su rico patrimonio cultural. El deber de promover la cultura no recae únicamente en el Gobierno, sino que también incumbe a las diversas comunidades y autoridades tradicionales y a organizaciones privadas. La mayoría de las autoridades tradicionales de Namibia organizan sus propios festivales culturales para preservar su identidad cultural.

176. En 2018 la Asociación de Museos de Namibia organizó actividades durante una semana para mostrar el rico patrimonio cultural de Namibia, que se denominó “Semana del Patrimonio”. En las regiones del norte se celebra el festival cultural Omagongo, que atrae a personas de todo el país. Los namibios de habla alemana y otros namibios celebran el festival Wika y el Oktoberfest.

177. La Namibian Broadcasting Corporation destaca las actividades culturales de los distintos grupos de Namibia. Olufuko es el tema de un festival anual que se celebra en Outapi, en la región de Omusati. El Festival Olufuko se inició en 2012. Los Basters de Rehoboth se reúnen en Sam Khubis, a unos 80 km al suroeste de Rehoboth, para celebrar un festival de dos días que conmemora la victoria de los “volks” ante las fuerzas coloniales alemanas.

178. Todos los años se celebra en Okahandja y otros lugares el festival cultural tradicional Herero Ovambanderu. En ese festival los grupos paramilitares desfilan ante los jefes y las mujeres recorren las calles orgullosas de vestir sus hermosos y brillantes vestidos y

sombreros tradicionales. La identidad cultural es fuerte y representa en gran medida no solamente el pasado de los herero, sino también el pasado del pueblo namibio.

O. Derecho de acceso a los lugares y servicios destinados al uso público

179. La administración pública es accesible para todos los ciudadanos, y también para los no ciudadanos. Las personas que no son funcionarios pueden acceder a la mayoría de los servicios de la administración de manera gratuita, excepto en ciertos casos. El pago por determinados servicios públicos no está destinado a generar ingresos, sino a recuperar los costes.

180. Todos los ciudadanos pueden acceder a los servicios gubernamentales en un idioma que comprendan. En los procedimientos judiciales se proporcionan servicios de intérpretes cuando los testigos o las partes no puedan hablar o entender el inglés. No hay leyes que prohíban el acceso de los ciudadanos o los no ciudadanos a los edificios públicos. Los edificios gubernamentales son accesibles para todas las personas. No obstante, se necesita un permiso especial para acceder a los edificios gubernamentales que son fundamentales para la seguridad nacional.

181. Los equipamientos e instalaciones de carácter público, como las infraestructuras deportivas y los lugares de ocio, están regulados por las ordenanzas municipales, pero son accesibles para todas las personas. Además, los autobuses municipales tienen rampas destinadas a las personas con discapacidad.

VII. Información sobre grupos de víctimas o posibles víctimas de la discriminación racial

A. Refugiados y personas desplazadas

182. La comunidad de refugiados en la República de Namibia no corre ni ha corrido el riesgo de ser expulsada o devuelta a países en los que su vida o su libertad podrían estar amenazadas. El marco legislativo y político no ha cambiado y la situación sigue siendo la misma que se indicó en el último informe. El Gobierno trata a los solicitantes de asilo y a los refugiados en condiciones de igualdad, sin ninguna discriminación. A los refugiados se les expide un documento de identidad y documentos de viaje que les permiten circular libremente por el país y fuera de las fronteras de Namibia.

183. Los refugiados tienen derecho a poseer un negocio y algunos de ellos poseen y gestionan sus propios negocios. Algunos trabajan en diversos sectores de la economía namibia, como la educación, la agricultura o el transporte. La población refugiada escolarizada está matriculada en la escuela para refugiados de Osire y en escuelas públicas del país. El asentamiento cuenta con una clínica y personal para atender a quienes necesiten servicios de atención de la salud. En el asentamiento se proporciona alojamiento y productos alimenticios mensualmente.

184. El Ministerio del Interior e Inmigración ha llevado a cabo consultas regionales sobre la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de las Naciones Unidas, y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de las Naciones Unidas, de 1961. En dichas consultas se recabaron observaciones acerca de la ratificación por Namibia de la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, de 2009, conocida generalmente como la Convención de Kampala.

185. El propósito de esas consultas regionales era recabar las opiniones regionales sobre dichas convenciones con el fin de determinar si Namibia debía firmarlas y ratificarlas, a fin de desplegar esfuerzos en la lucha contra la apatridia en Namibia en 2023 y cumplir con el plazo fijado por las Naciones Unidas para poner fin a la apatridia en 2024. Con ese fin, se ha

establecido un Comité de Trabajo Nacional sobre la Apatridia que dirigirá la aplicación del plan pertinente y se ha elaborado un Proyecto de Plan de Acción Nacional sobre la Apatridia que servirá como documento de orientación.

186. No se han emitido avisos de salida para ningún refugiado o solicitante de asilo en Namibia. El Gobierno trata a todos los solicitantes de asilo y refugiados por igual, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, y se tiene debidamente en cuenta el principio de no devolución.

Cuadro 18

Datos desglosados sobre los solicitantes de asilo y los refugiados en Namibia, 2017-2018**Año 2017**

País de origen	De 0 a 4 años		De 5 a 11 años		De 12 a 17 años		De 18 a 59 años		De 60 o más años		Total		Total general
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Burundi	7	9	1	4	1	1	16	9	0	0	25	23	48
República Democrática del Congo	87	73	79	57	40	39	207	107	3	1	416	277	693
Total general													741

Fuente: Ministerio del Interior e Inmigración.

Año 2018

País de origen	De 0 a 4 años		De 5 a 11 años		De 12 a 17 años		De 18 a 59 años		De 60 o más años		Total		Total general
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Burundi	2	5	0	1	1	2	17	1	0	0	20	9	29
Camerún	0	0	1	1	2	0	8	4	0	0	11	5	16
República Centroafricana	6	1	2	2	0	0	3	3	0	0	11	6	17
República Democrática del Congo	94	105	75	63	44	44	233	154	3	6	449	373	822
Eritrea	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Rwanda	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	3
Somalia	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2
Sudán del Sur	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	2
Total general													892

Fuente: Ministerio del Interior e Inmigración.

B. Grupos minoritarios marginados (grupos indígenas minoritarios)

187. La Oficina del Presidente cuenta con una dependencia específica encargada de las personas marginadas que tiene la responsabilidad de supervisar las medidas adoptadas en relación con el ejercicio de los derechos por parte de los pueblos indígenas, y que continúa mejorando los medios de vida de las comunidades marginadas sobre la base de orientar y agilizar su proceso de integración.

188. El Gobierno de Namibia cuenta con mecanismos, leyes y políticas que permiten la participación de todos los ciudadanos, incluidas las comunidades marginadas, en la vida pública y política. La Namibian Broadcasting Corporation emite programas de radio en los idiomas locales de los sanes. Algunos de esos programas tienen espacios con llamadas del público que permiten que las personas indígenas expresen sus quejas sobre el Gobierno.

C. Igualdad de género

189. El Gobierno ha desplegado esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la población sobre las cuestiones relativas a la igualdad de género, alentando la independencia económica en condiciones de igualdad de hombres y mujeres, aumentando el equilibrio entre los géneros en la toma de decisiones, combatiendo la violencia de género y promoviendo la igualdad de género. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia ha creado el puesto de funcionarios de enlace sobre cuestiones de género en las 14 regiones políticas del país; su responsabilidad es concienciar a las comunidades sobre la igualdad de género, lo que incluye los derechos de las mujeres.

190. El 6 de junio de 2018 el Gobierno recibió el Premio Africano de Género que otorga el Comité Directivo de la red “Gender Is My Agenda Campaign”, en reconocimiento a los avances alcanzados por el país en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y por promover especialmente la representación de las mujeres en los puestos de adopción de decisiones. El aumento del número de mujeres en los puestos decisorios ha sido un objetivo fundamental del Gobierno, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de género y, en ese proceso, erradicar la violencia de género. Actualmente Namibia ocupa el 11º lugar en el mundo en cuanto al número de mujeres parlamentarias, que representan el 46 % del Parlamento.

191. El Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia, el Ministerio del Interior, Inmigración, Seguridad y Protección, el Ministerio de Justicia y las organizaciones de la sociedad civil están iniciando una labor conjunta muy activa para concienciar a los hombres y los niños varones sobre el tipo de actitudes y comportamientos que entrañan violencia de género, mediante iniciativas como la campaña anual 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. Además, el Gobierno ha aprobado la Política Nacional de Género (2010-2020), a fin de promover la igualdad de género y realizar campañas de ámbito nacional contra la violencia.

192. En 2017, a fin de determinar y comprender las causas fundamentales y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia llevó a cabo un estudio nacional de referencia sobre la violencia de género, titulado “Consolidating GBV Prevention Effort and Fast-Tracking Namibia Response” (Consolidación de las Tareas de Prevención de la Violencia de Género y Agilización de la Respuesta de Namibia), cuyo principal objetivo era sintetizar la información sobre los conocimientos, las actitudes y las buenas prácticas para combatir la violencia de género. El estudio evidenció que la mayoría de los determinantes de la violencia de género tenían que ver con las relaciones, estaban profundamente arraigados en las normas socioculturales y cobraban la dimensión de factores sociales.

193. En cuanto a la concienciación del público para promover el cambio de actitudes y comportamientos, en julio de 2015 se renovó la Campaña Nacional de Tolerancia Cero de 2009 con el lema “Eso es amor”. La campaña se centra en tres aspectos principales: la violencia doméstica, las violaciones y las enfermedades mentales. Se han producido series radiofónicas dramatizadas en inglés, que se están traduciendo a las lenguas locales de Namibia, como el oshiwambo, el silozi, el rukwangali, el afrikáans, el herero, el damara-nama, el san y el setswana.

194. Se han creado grupos de apoyo comunitario en las regiones de Zambezi, Ohangwena y Omusati con el propósito de movilizar a las comunidades para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Los grupos de apoyo han demostrado ser eficaces para debatir cuestiones relacionadas con la violencia de género, en particular las prácticas culturales negativas. También se ha intensificado el programa de participación de los hombres y se dispone de un manual de formación a ese respecto.

195. En octubre de 2018 se organizó un taller de formación de formadores para varones sobre el uso del Manual de Formación para Hombres y Niños Varones. El objetivo general era mejorar los conocimientos y las habilidades de los funcionarios regionales de enlace con la comunidad sobre las cuestiones de género, así como del personal competente del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, la sociedad civil, las ONG y las organizaciones juveniles, con miras a promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y prevenir la violencia de género y el VIH y el sida.

D. Artículo 6

Información sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole para dar efecto a las disposiciones del artículo 6 de la Convención, y la práctica y las decisiones de los tribunales y otros órganos judiciales y administrativos

196. Como se indicó en el informe anterior, la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial, que tipifica como delito la discriminación por motivos raciales, fue modificada para tipificar los delitos relacionados con la difusión de ideas sobre la superioridad racial; la Ley prevé recursos contra el enjuiciamiento y también aumenta las penas aplicables a los delitos.

E. Medidas adoptadas para que las víctimas reciban información suficiente sobre sus derechos

197. El Defensor del Pueblo no tiene una obligación constitucional o legislativa expresa de promover los derechos humanos. Se trata de un deber asumido que el Defensor del Pueblo cumple en la medida de sus posibilidades, limitado únicamente por los recursos. El Defensor del Pueblo ha adoptado las siguientes medidas:

a) En 2009 decidió elaborar un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, precedido por un estudio de referencia. Ello dio lugar al informe del estudio de referencia de 2013 sobre los derechos humanos en Namibia, al que siguió el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2015-2019. La esfera prioritaria 7 trata del derecho a no ser objeto de discriminación;

b) También inició la preparación del Libro Blanco sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El proyecto se presentó a la Dependencia para las Comunidades Marginadas de la Oficina del Vicepresidente. En 2017 y 2018 se organizaron talleres en los que se consultó al respecto a las comunidades indígenas.

198. El Defensor del Pueblo es nombrado en virtud del artículo 91 de la Constitución de Namibia. El mandato del Defensor del Pueblo es recibir e investigar las denuncias relacionadas con la mala administración; la vulneración de las libertades y los derechos humanos; la malversación de fondos públicos o el uso indebido de bienes por parte de funcionarios; y la protección del medio ambiente. Para llevar a cabo las investigaciones, el Defensor del Pueblo invoca los siguientes poderes que le confiere la Ley del Defensor del Pueblo:

a) Indagar e investigar en relación con las denuncias sobre casos o asuntos presuntos o aparentes o de amenaza de vulneración o infracción de los derechos y libertades fundamentales;

b) Requerir a cualquier persona que comparezca ante él en relación con la investigación;

c) Solicitar a las personas que comparezcan ante él que presten declaraciones o formulen alegaciones;

d) Interrogar a las personas que comparezcan ante él sobre cualquier asunto que el Defensor del Pueblo considere necesario en relación con la investigación.

F. Tipos de reparación y satisfacción, con ejemplos, que se consideran adecuados en la legislación nacional en casos de discriminación racial

199. La información a este respecto coincide con la que se proporcionó en el informe anterior. Además, la persona agraviada puede obtener satisfacción acudiendo a los tribunales o dirigiéndose a la oficina del Defensor del Pueblo, ya que este, como parte de su mandato de promover y proteger los derechos humanos fundamentales, tiene la responsabilidad constitucional y legal de llamar al orden a las instituciones públicas y privadas cuando sean culpables de actos de discriminación racial.

G. Carga de la prueba en los juicios civiles en los que se sustancien casos de discriminación racial

200. En el sistema jurídico de Namibia la carga de la prueba de la culpabilidad en los procedimientos civiles relativos a casos de discriminación racial se resuelve mediante un análisis de probabilidades.

H. Artículo 7

Educación, enseñanza y cultura

201. Véanse las respuestas que figuran en los párrafos 50 a 53.

I. Acceso a la información, función de los medios de comunicación en la lucha contra el racismo

202. Namibia cuenta con tres medios de comunicación que son propiedad del Estado: el periódico New Era, la Namibian Broadcasting Corporation y la Namibia Press Agency. El propósito de esos medios de comunicación es informar, educar y entretener al público mediante la difusión de información. En cuanto a la difusión de información para combatir los prejuicios raciales, el mandato de esas instituciones es el siguiente:

a) Asegurar que la información sobre la lucha contra la discriminación racial llegue a todas las partes del país en todos los formatos de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios de información);

b) Asegurar que la información que se difunda para condenar la discriminación racial se traduzca a todas las lenguas indígenas;

c) Asegurar que la información que se difunda se sintetice en sus elementos fundamentales y se presente en un formato fácil de entender de modo que se comprenda con facilidad;

d) Promover la educación de los ciudadanos entrevistando a personas expertas para que difundan el mensaje sobre los cambios efectuados en las políticas y las leyes para abordar cuestiones relacionadas con la elaboración de perfiles raciales, los prejuicios raciales y la discriminación racial.

203. Por otra parte, está en curso la aprobación de la Ley de Acceso a la Información por parte del Gobierno. El Gobierno reconoce la necesidad de que la información esté a disposición del público de manera gratuita o poco costosa por diversos medios. Los ministerios gubernamentales tienen la obligación de publicar boletines sobre su mandato y ponerlos a disposición del público en lugares de fácil acceso.

204. Además, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene la misión de difundir toda la información gubernamental al público. La Namibian Broadcasting Corporation también tiene la responsabilidad de difundir información sobre los derechos humanos mediante campañas de concienciación, la preparación de boletines y programas de radio.

205. La libertad de expresar y difundir las propias opiniones también está garantizada en Namibia. Los namibios pueden expresar sus quejas contra las instituciones gubernamentales de diversas maneras. Pueden hacerlo por conducto de un programa en la radio nacional que incluye un espacio con llamadas del público, denominado “línea abierta”. También pueden expresar sus opiniones libremente en los periódicos locales sin ser objeto de ningún tipo de intimidación por parte del Estado. La mayoría de los medios de comunicación de Namibia son de propiedad privada y funcionan de forma independiente, sin temor al Estado. En ese sentido, constituyen un pilar en la promoción del derecho a la libertad de expresión.

VIII. Conclusión

206. Desde que obtuvo la independencia, Namibia ha reconocido que todo tipo de discriminación es contraria al espíritu de los derechos humanos. En este sentido, el Gobierno de la República de Namibia continúa diseñando mecanismos destinados a lograr que los derechos y el bienestar de los ciudadanos sigan siendo una prioridad del Estado. Para ello se han aprobado diversas leyes, como la Ley de Derogación de Leyes Obsoletas, que tiene por objeto derogar determinadas leyes obsoletas. Entró en vigor el 1 de marzo de 2018, y se aprobó debido a que una serie de estatutos, reglamentos, proclamaciones y ordenanzas eran discriminatorios por motivos de raza, sexo, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. El propósito es eliminar todas las leyes obsoletas y reemplazar las leyes injustas por leyes justas.

207. Por otra parte, el Gobierno de Namibia ha realizado enormes esfuerzos para mejorar los derechos socioeconómicos y culturales de los pueblos marginados/indígenas, como los sanes y los himbas. Se han construido escuelas en zonas habitadas mayoritariamente por esas comunidades. El abandono escolar en las comunidades sanes e himbas ha disminuido de manera constante desde la presentación del último informe. Además, se han puesto en marcha una serie de proyectos de generación de ingresos para las comunidades sanes. Entre ellos cabe mencionar la declaración de determinadas tierras de propiedad estatal como reservas protegidas y la contratación de personas de las comunidades sanes e himbas para encargarse parcialmente de su gestión. El partido que ocupa actualmente el poder reconoce que muy pocos miembros de las comunidades marginadas/indígenas tienen representación en la esfera política. A fin de hacer frente a este problema, la Oficina del Vicepresidente, que se ocupa de las cuestiones relativas a las comunidades marginadas, ha puesto en marcha programas para alentar a las comunidades sanes e himbas a participar en los asuntos políticos del país. La Comisión Electoral de Namibia ha llevado a cabo campañas de concienciación sobre la importancia de la participación política en los asuntos del Estado en las zonas habitadas por comunidades marginadas/indígenas.
